

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Martes 21 de Marzo de 1865.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del Franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 416.

SECCION POLITICA.

EL NUEVO PROYECTO DE LEY

SOBRE IMPRENTA.

VII.

Los títulos VI y VII del proyecto de ley que examinamos, tratan de los tribunales de imprenta y del procedimiento en esta clase de delitos; y en los restantes se habla acerca de la prescripción de la acción penal contra los mismos, de las faltas que por medio de la prensa se pueden cometer, y de las litografías, grabados y carteles.

Nada que de notar sea por su gravedad ó importancia, encontramos en los tres últimos títulos del proyecto; nos limitaremos, pues, á decir algo acerca de los tribunales y procedimientos en esta materia, concluyendo la tarea que nos habíamos impuesto.

En breves palabras hicimos observar en nuestro anterior artículo, la sin razón con que desaparece en este punto el nuevo proyecto de ley sobre imprenta, aquellos que proclaman la unidad de fuero para toda clase de delitos, unidad de fuero que en el proyecto se reconoce de un modo esplícito.

Dispónese en el artículo 23, que «mientras en el fuero común conozca en primera instancia de las causas criminales un solo juez, habrá en Madrid, Barcelona y Sevilla uno especial, ó más si fueren necesarios, para los delitos de imprenta, con las mismas condiciones que los demás ordinarios; y que en las otras poblaciones conocerán los jueces de primera instancia del fuero común, y el más antiguo cuando haya dos ó más en una localidad.» Y en cuanto al enjuiciamiento, se ordena en el artículo 24, que el juez de primera instancia encargado de la persecución de los delitos cometidos por medio de la imprenta, procederá de la misma manera y bajo la misma responsabilidad que todos los demás delitos comunes.

Suele objetarse contra estas disposiciones del proyecto, la demora que sufren algunas veces los procedimientos en material criminal, por falta de unaley que establezca la tramitación de los juicios; sobre lo cual se nos ocurren varias observaciones.

Si una de las más preciosas conquistas de la moderna civilización, ha sido la igualdad ante la ley, establecida en los Códigos fundamentales de los pueblos cultos, ¿no sería un contrasentido que los escritores, los representantes de la prensa, que es considerada como la vanguardia de nuestra civilización, gozasen de un privilegio odioso, como todos ellos, contrario á esa civilización misma que la prensa proclama diariamente? ¿No sería una irritante inconveniencia que los partidarios del progreso más ó menos rápido, y mejor ó peor entendido, todos conformes, sin embargo, en anatematizar los privilegios de que, por espacio de muchos siglos, gozaron ciertas clases de la sociedad, defendieran como bueno y justo, solo para la prensa, lo que para todos los demás ciudadanos que no toman parte en sus tareas, se califica de injusto y pernicioso?

Debe tenerse también muy en consideración, que si bien no hay todavía en España una ley general sobre la manera de proceder en los juicios criminales, existe el Reglamento provisional, existen varios decretos publicados durante la administración del conde de San Luis, siendo ministro de Gracia y Justicia el marqués de Gerona, y además de alguna otra disposición particular sobre la materia, que han contribuido eficaz y poderosamente á cortar algunos abusos y á introducir ciertas reformas, en cuya virtud suelen quedar definitivamente fallados en primera instancia, en muy pocos días, algunos procesos incoados por delitos de mucha gravedad é importancia. Pero no en todos los casos es posible que la tramitación del juicio marche con la celeridad apetecible, por las circunstancias y naturaleza de los mismos delitos, por la mayor ó menor dificultad que suele haber para probar algunos detalles interesantísimos y acaso relativos á la esencia y gravedad del crimen, y por mil otros motivos independientes y superiores á la voluntad y celo de los jueces y tribunales.

Verdad es también, que en España misma se ha planteado esa institución en diversas épocas y con más ó menos graves modificaciones, en virtud de las leyes de 1820 y 1822, restablecidas en 1836, si bien casi anuladas luego por la Constitución de 1837, para que reapareciesen en fechas posteriores. Mas por esta misma razón, por lo mismo que ya se han hecho en España repetidos ensayos que han distado mucho de producir los resultados que se apetecían, á nadie se puede seducir con declamaciones en favor de una institución que ha echado raíces en otros pueblos, pero que es difícil aclimatar en el nuestro, por la diversidad de costumbres, temperamentos y caracteres, aparte de otras causas que constituyen esa diferencia, ese tipo, esa fisonomía particular que distingue á cada una de las naciones europeas.

No obstante, si alguna vez se estableciera definitivamente en España el Jurado, del cual no somos enemigos, dadas ciertas condiciones en su organización, de lo cual hablaremos quizás otro día, claro está que entonces conocería de los delitos de imprenta. Pero mientras esto no suceda, sería irriante que en nombre de la libertad y de la igualdad, y al propio tiempo que se proclama la unidad de legislación y fuero, se solicitase para aquella clase de delitos un tribunal especial y un procedimiento privilegiado.

En resumen: no puede en manera alguna desconocerse el paso que se ha dado con la presentación del nuevo proyecto de ley sobre imprenta, en el cual desaparecen el depósito, el editor responsable, que es un absurdo inconcebible y una inmoralidad escandalosa, y la previa censura, tributándose de este modo el debido cumplimiento á la ley fundamental del Estado. Únicamente la pasión de partido, que ofusca á veces las más claras inteligencias, puede negar la bondad del pensamiento dominante en la proyectada ley, no exenta, sin embargo, de algunos lunares é imperfecciones.

Entre ellas resaltan el de la triple responsabilidad solidaria del autor del escrito y del director é impresor del periódico, cuyo punto há menester una aclaración en el sentido que comentamos nosotros el art. 7.º del proyecto; y mucho más ocasionado es todavía á interpretaciones absurdas el art. 10, por la diferencia que establece entre delitos frustrados y consumados. Corregidos, pues, estos artículos, y modificada la redacción de los que tratan de la clasificación de los delitos, para evitar dudas y alguna confusión que sobre este extremo resulta á primera vista, desaparecerán esos lunares de que era casi imposible se encontrase exento un proyecto elaborado con tanta premura, en medio de las multitudinarias atenciones que pesan sobre el ministerio.

Tal es la tarea que compete á los Cuerpos colegisladores, que, de acuerdo con el gobierno, perfeccionarán el proyecto, mediante la amplia discusión que tendrá lugar en ambas Cámaras.

CONGRESO.

SESION DE LA TARDE.

Ayer terminó la discusión del acta del distrito de San Antolin, Murcia, habiéndose declarado anulada la elección por 89 votos contra 60.

Tocó después el turno al debate sobre el proyecto de anticipo, en el cual tomaron parte para rectificar y contestar á alusiones personales, los señores Ardanaz, ministro de Hacienda, Chacon (D. Guillermo), Salaverría y el ministro de Marina.

Todos los discursos pronunciados en la sesión de ayer tarde, más que sobre la cuestión concreta del anticipo, versaron acerca del estado de nuestra marina y de las cantidades que para este servicio se consignaron en el presupuesto extraordinario de la ley de los dos mil millones; y por lo tanto, puede decirse que el debate se extravió, saliendo de su cauce natural, como observó el señor ministro de Marina, quien dijo que semejante discusión de-

bera aplazarse para cuando se entrara en la de los presupuestos.

Lo cierto fué que se habló mucho de fragatas blindadas, manifestando el Sr. Ardanaz la necesidad que de ellas tiene nuestra marina y replicando el Sr. Chacon (D. Guillermo), que la utilidad de las mismas era problemática, pues de los ensayos verificados, resultaba que los buques blindados no prestan el servicio que en un principio se creyó. Las palabras del Sr. Chacon tienen cierta autoridad si nos atenemos á que este señor diputado es marino y á que ha sido individuo de la junta consultiva de la armada.

Esta fué una de las fases del debate de ayer tarde.

Bajo otro punto de vista, pero siempre con relación á la marina, el Sr. Ardanaz pidió al gobierno se redactara una Memoria expresiva de la inversión dada á las cantidades, que con cargo al presupuesto extraordinario, se habían destinado á compra de buques, fomento de arsenales, y construcción ó adquisición de diques, habiendo el Sr. Castro ofrecido, con la mayor espontaneidad, que no solo se redactaría esa Memoria por el ministerio de Marina, sino por los demás departamentos ministeriales y que los señores diputados tendrían tan interesantes datos á la vista para cuando comenzaran á examinar los presupuestos.

Después de las indicaciones hechas ayer por los Sres. Ardanaz y Salaverría, y de las francas explicaciones dadas por el Sr. Armero, juzgamos de todo punto indispensable, para que estas explicaciones aparecieran rodeadas de la mayor autoridad, la Memoria de que se trata, puesto que en ella se con signarán detalladamente y con expresión de épocas y de administraciones, los servicios que se cubrieron con las sumas procedentes del presupuesto extraordinario.

Por lo mismo que según hemos dicho, se hicieron ayer ciertas indicaciones, es absolutamente preciso que se inunde de luz este asunto que no puede ni debe quedar velado con la más pequeña sombra.

SESION DE LA NOCHE.

Abierta la sesión después de las nueve de la noche, y continuando el debate pendiente, hizo uso de la palabra el Sr. Clarós, quien en un discurso correcto, intencionado y de un sabor epigramático excelente, apoyó el dictamen de la comisión sobre la totalidad del proyecto de ley para la negociación de los trescientos millones. S. S. llamó á conciliación á todas las fracciones en que se divide la Cámara, manifestando que así como S. M. la Reina había dado un alto ejemplo de magnanimidad y desinterés haciendo cesión de su patrimonio al Tesoro, los representantes del país habían contraído el deber de secundar aquel acto generoso, prestando unánimemente sus sufragios al gobierno para hacer efectiva la operación proyectada.

El Sr. Ardanaz se levantó á continuación para defender á la unión liberal de algunas alusiones que la había dirigido el orador precedente, y en un discurso breve y conciso declaró que su partido apreciaba en su debido valor el sublime rasgo de S. M. la Reina, y que el día en que se pusiera el asunto en tela de discusión, podría juzgar el Congreso de las intenciones que le animaban.

Rectificó cumplidamente el Sr. Clarós, siendo apoyado por el señor ministro de Hacienda, y en el acto se procedió por uno de los señores secretarios, á la lectura del primer artículo del proyecto, y á la de varias enmiendas presentadas por algunos diputados; siendo la del Sr. Polanco la que se separaba más del espíritu del artículo, le fué concedida la palabra para apoyarla.

Su Señoría, dijo en sustancia, que optaba mejor por una emisión de billetes de 3 por 100 equivalente á la cantidad que se pide, que por la operación que se intenta; y citando en su apoyo una ley que autorizaba al gobierno para ello, se declaró enemigo del anticipo.

El pobre mesonero dejó sobre la mesa lo que traía en sus manos, y se alejó sin responder. Sin embargo, al llegar á la puerta se volvió, y acercándose á Bruto,

—¿Necesitas algo más? le preguntó.

—No.

—Entonces me marchó: dejaré la llave en la puerta.

—¡Ah! dijo el sans-culotte; puesto que te vas á pasar, desempeñarás una comisión?

—Con mucho gusto, ciudadano.

—¿Vas á ir á Richebourg?

—Está bien.

—¿Sabes dónde vive Carrier?

—Sin duda.

—Preguntarás al centinela por el ciudadano Fougeray, y dirás á este, que varios amigos suyos le aguardan en tu casa.

—¿Nada más?

—Que venga en seguida: añadirás que Bruto está entre los que le esperan, y que la patria está en peligro. Esto le hará venir más pronto.

—Bien.

—Que aquí estaremos mas de dos horas.

—Voy corriendo.

—¿Estás satisfecho? preguntó Bruto acercándose á Marcof, mientras que Nicod se despedía haciendo mil cumplidos.

—Sí, contestó el marino.

—Ahora bebamos, y fuera disputas.

—Bebamos, así lo quiero.

—Hablemos un poco de los asuntos de la República, añadió Boishardy.

—Hablemos.

—¿Hace mucho tiempo que vino á Nantes el ciudadano Fougeray?

—Dos días.

—¿Y está en buena armonía con Carrier?

—Yo así lo creo, máxime siendo íntimo amigo de Pinard.

El Sr. Quintana, de la comisión, demostró al señor Polanco que pedía más de lo que el gobierno trataba de exigir al país, y que no se podía considerar su enmienda formalmente, porque representaba, más que otra cosa, un verdadero ardid parlamentario para hacer la oposición. Respecto á la ley citada por el diputado de la minoría, dijo que no era aplicable al caso presente, y la prueba estaba en que ni el Sr. Salaverría, ministro de la unión liberal, ni el Sr. Barzanallana, antecesor del que ahora lo es de Hacienda, la habían puesto en práctica para resolver la crisis que atraviesa el Tesoro.

Rectificaron el Sr. Polanco y el Sr. Quintana, siendo desechada la enmienda del primero.

En seguida se leyó la del Sr. Gishert, y perteneciéndole el uso de la palabra, comenzó un brillante discurso que tuvo que interrumpir casi en el exordio, en razón á que habían terminado las horas del reglamento. Mañana nos ocuparemos de la notable peroración del Sr. Gishert.

Por el curso de los debates comprenderán nuestros lectores que se va ganando terreno en la discusión de este proyecto de ley.

Ayer comenzó en el Senado la discusión sobre un asunto de mucha importancia. Aludimos al proyecto sobre reforma de los tribunales.

Como la índole de este grave asunto no permite á los oradores dar á sus discursos las condiciones que suelen tener cuando versan sobre asuntos políticos, claro está que nos es imposible extraer los argumentos doctrinales que ayer se expusieron, sin desvirtuarlos dolorosamente. Por esta razón remitimos á los lectores el extracto oficial de la sesión, que en otro lugar insertamos.

La discusión ayer comenzada, severa y grandiosa por la naturaleza misma del asunto, lo es más todavía por la respetabilidad de las personas que, como los Sres. Rentero, Carramolino, Arzola, Yaomonde, marqués de Molins y Calderon Collantes, la ilustraron con su palabra.

Hoy continuará el debate; y si tenemos tiempo y espacio para ello, escribiremos algunos comentarios sobre el proyecto que se discute.

En el artículo que nuestro colega *El Contemporáneo* consagra á dar cuenta de la sesión del sábado en el Congreso, leemos los siguientes párrafos:

«Descartada la relación de los hechos ocurridos en el incidente en sí mismo, eludida su apreciación, cosas ambas que anulirán el talento de nuestros lectores con el examen del extracto oficial, vamos á dar cuenta de otro hecho culminante é independiente de la cuestión, aunque haya aparecido con motivo de ella.

Nos referimos á la actitud política en que se ha presentado el conde de San Luis con respecto á la mayoría y con respecto al gabinete.

Sabido es que en ocasiones como la de esta tarde se dan á conocer á su presentarse, los verdaderos caracteres de la autoridad, de toda su influencia en las fracciones que capitanean sus jefes de mayor graduación, sus hombres políticos más importantes.

En ocasiones como la que nos ocupa es cuando los gobiernos y las mayorías buscan la persona de su mayor confianza, de su mayor intimidad, aquella con quien están más cordialmente unidos para que dirija los movimientos de las huestes ministeriales; para que ejecute con desembarazo y libertad lo que el gabinete no puede hacer por sí propio, en consideración al puesto que ocupa en el Parlamento el principio de autoridad que representa.

Teniendo todo esto presente, recordando lo que en un suceso análogo al presente ocurrió con el Sr. Gonzalez Brabo durante el ministerio Miraflores, y en tantos otros casos, no puede caber género alguno de duda, que el señor conde de San Luis, como diría el Sr. Olozaga, es hoy el jefe de la mayoría, es el personaje político de más influencia en la situación, de mayor confianza, de mayor intimidad del Gabinete, y á quien esta considera más cordialmente unido con él.

Esto, que no ha ocurrido en otras circunstancias, es hoy un hecho consumado: el señor conde de San Luis es la mayoría, es el gabinete lo que el Sr. Posada Herrera es á la minoría de unión liberal en la actual legislatura, lo que el Sr. Olozaga era á la oposición progresista de las Cortes de 1853.

Semejante encargo, repetimos, ha sido siempre considerado como de suma importancia, porque implica en muchas cuestiones, por lo menos, una resignación de poderes, y porque además revela la más absoluta confianza, la más decidida y resuelta adhesión por parte de los poderantes, que pueden ser, ya los individuos de una fracción política, cual

—¿Quién es ese Pinard?

—¿Cómo? ¿Tú no conoces á Pinard?

—No.

—Eso es raro.

—Al contrario, es muy natural. Ya te hemos dicho que hace seis meses faltamos de Nantes.

—¡Bien! Pinard es como si dijéramos el jefe de la compañía Marat. El y Grandmaison son los dos brazos de Carrier. Pinard, además, es el que fija los rescates.

—¿Qué rescates?

—Los que pagan los prisioneros.

—¿Los nobles?

—¡Oh, no! Esos, después que se les confiscan sus bienes, no les queda ni un sueldo, así que, se les ejecuta sin más formalidades: pero los negociantes ricos, es otra cosa; son más guardados, y es necesario sacarlos hasta el último liard.

—¡Toma! Eso es muy justo.

—¿Con que lo encuentras?...

—Maravilloso.

—¿Cómo! continuó Bruto afectando admirarse, ¿cómo! ¿tú apruebas los rescates?

—Sí.

—¿Y si te se encarcelara, pagarías?

—Puede ser.

—¡Y bien! tengo la seguridad que pagarás, dijo Bruto aproximándose á la puerta y dando dos vuellos á la llave.

Boishardy y Marcof cambiaron una mirada significativa. Las cosas comenzaban á tomar su verdadero giro. El hidalgo replicó á pesar de esto, con voz perfectamente tranquila:

—¿Y podemos saber por qué tienes esa seguridad?

—Voy á decirte, contestó el sans-culotte, mientras que sus compañeros se levantaron vivamente, llevando la mano á la empuñadura de sus sables.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

22

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XVI.

OUANES Y SANS-CULOTTES.

—Sin duda.

—¿Y bien?

—¿Y bien, qué?

—Vale acaso la pena, saber los nombres de esos bribones? Se les arroja al almacén al azar. De allí salen, unos para el baño, otros á la guillotina, y otros á recibir plomo, esta es la historia.

—¿Y no se les juzga?

—¿Queda tiempo para hacerlo? además, ¿qué qué juzgarles? ¿no son todos culpables?

—Y además, interrumpió Bruto, sentándose qué te importa á tí que se les juzgue ó no? ¿que se hagan ó no se hagan listas? ¿Es que tienes interés en saber los nombres de los aristócratas que quedan, cuando tanto te afanas por averiguar los de los brigantes que hemos despachado?

—Es posible, contestó Marcof; conocí en otro tiempo mucha gente en Nantes, y nada más natural que yo deseara saber, si los que conocí viven ó han muerto.

—El mismo Carrier no podría responderte ni sacarte de dudas. Para satisfacer tu curiosidad sería necesario registrar todas las prisiones y ver á los que quedan todavía en ellas.

—Pero ese delegado de París no podría conseguir lo que deseo?

—¿El ciudadano Fougeray?

—Sí.

—Puede ser. Pero ahora no se trata de eso, sino de beber.

—Beberemos, está bien; pero tú me has prometido mandar á buscar al enviado del Comité de salud pública de París, y te recuerdo tu promesa.

—¡Bah! mañana temprano le veremos.

—No; esta noche.

—¡Ojalá parece que tienes muchos deseos de ver al ciudadano Fougeray?

—Muchos.

—¿Y ha de ser esta noche?

—Ya lo he dicho.

—¿Qué negocio traes entre manos, cuando tanto afan tienes por saber la suerte de los aristócratas? ¿Es porque eres su amigo?

—Eso no te importa.

—¡Quiero saberlo, sin embargo! ahulló Bruto dejándose llevar de su carácter brutal, y del deseo de provocar una disputa.

—¿Qué es lo que has dicho?

—He dicho «que quiero saberlo.»

En lugar de responder, Marcof se recostó en el respaldo de su silla, y se entregó á un brusco acceso de hilaridad. Bruto se puso encarnado de cólera. En fin, el marino volvió á ponerse serio, y designando con el gesto una pequeña bandera tricolor colocada en el fondo de la sala.

—Lee lo que está escrito en esa bandera, le dijo.

—No sé leer, contestó Bruto, porque no soy aristócrata.

—Está bien; voy á leerlo por tí.

Y Marcof levantándose y desdoblado la bandera, recitó en voz alta la famosa leyenda escrita en el estandarte: *Libertad! Igualdad! Muerte!*

—Lo que quiere decir, continuó Marcof, libertad á cada uno para hacer lo que mejor le parezca, igualdad de voluntades; en otros términos: yo soy

libre en mis palabras y acciones; y si á tí te agrada decir: «yo lo quiero saber!» á mí me acomoda contestarte: «¡no quiero decirte!o.» En cuanto á lo que concierne á la muerte, añadiré que jamás he rehusado un sablazo á nadie, y que estoy á tu disposición, si te das por ofendido de mis palabras.

—¿Comprendes?

—Lo que comprendo es, que tú eres un aristócrata.

—¿Bah! ¿lo crees así?

—Sí.

—¿Bueno; pues créelo.

—Y harás algún comentario con la buena señora Guillotina.

—¡Bah! yo estoy seguro que el acero del cuchillo que ha de cortar mi cabeza, no se ha templado aún.

Al hablar de este modo Marcof conocía que la sangre iba agolpándose en su cerebro. Sabía que no tenía más que siete enemigos; que sus dos compañeros eran fuertes y valientes, y por lo tanto le importaba poco una lucha: pero, sin embargo, se contentaba aún, no queriendo arrojar el guante hasta que Bruto hubiera enviado á buscar á Fougeray.

Por su parte, Bruto, cobardé como todos sus semejantes, sólo quería obrar contra hombres indefensos. El vigor de que Kenec le había dado una prueba tan concluyente le tenía receloso. El joven bretón se revolvió impaciente en su asiento, esperando el más insignificante gesto de Marcof para tomar parte activa en la cuestión.

Bruto comprendió que no había llegado el momento todavía, y aprovechando la entrada de Nicod con botellas y vasos, trató de desahogar su cólera.

—Vamos pronto, exclamó con tono amenazador: ¿te das importancia de buen servidor y haces esperar á sans-culottes de la compañía Marat? Decididamente te vas volviendo aristócrata, y eso no puede continuar así.

—¿Y qué quieres decir, continuó Marcof, libertad á cada uno para hacer lo que mejor le parezca, igualdad de voluntades; en otros términos: yo soy

libre en mis palabras y acciones; y si á tí te agrada decir: «yo lo quiero saber!» á mí me acomoda contestarte: «¡no quiero decirte!o.» En cuanto á lo que concierne á la muerte, añadiré que jamás he rehusado un sablazo á nadie, y que estoy á tu disposición, si te das por ofendido de mis palabras.

—¿Comprendes?

—Lo que comprendo es, que tú eres un aristócrata.

—¿Bah! ¿lo crees así?

—Sí.

—¿Bueno; pues créelo.

—Y harás algún comentario con la buena señora Guillotina.

—¡Bah! yo estoy seguro que el acero del cuchillo que ha de cortar mi cabeza, no se ha templado aún.

Al hablar de este modo Marcof conocía que la sangre iba agolpándose en su cerebro. Sabía que no tenía más que siete enemigos; que sus dos compañeros eran fuertes y valientes, y por lo tanto le importaba poco una lucha: pero, sin embargo, se contentaba aún, no queriendo arrojar el guante hasta que Bruto hubiera enviado á buscar á Fougeray.

Por su parte, Bruto, cobardé como todos sus semejantes, sólo quería obrar contra hombres indefensos. El vigor de que Kenec le había dado una prueba tan concluyente le tenía receloso. El joven bretón se revolvió impaciente en su asiento, esperando el más insignificante gesto de Marcof para tomar parte activa en la cuestión.

Bruto comprendió que no había llegado el momento todavía, y aprovechando la entrada de Nicod con botellas y vasos, trató de desahogar su cólera.

—Vamos pronto, exclamó con tono amenazador: ¿te das importancia de buen servidor y haces esperar á sans-culottes de la compañía Marat? Decididamente te vas volviendo aristócrata, y eso no puede continuar así.

—¿Y qué quieres decir, continuó Marcof, libertad á cada uno para hacer lo que mejor le parezca, igualdad de voluntades; en otros términos: yo soy

libre en mis palabras y acciones; y si á tí te agrada decir: «yo lo quiero saber!» á mí me acomoda contestarte: «¡no quiero decirte!o.» En cuanto á lo que concierne á la muerte, añadiré que jamás he rehusado un sablazo á nadie, y que estoy á tu disposición, si te das por ofendido de mis palabras.

—¿Comprendes?

—Lo que comprendo es, que tú eres un aristócrata.

—¿Bah! ¿lo crees así?

—Sí.

—¿Bueno; pues créelo.

—Y harás algún comentario con la buena señora Guillotina.

—¡Bah! yo estoy seguro que el acero del cuchillo que ha de cortar mi cabeza, no se ha templado aún.

Al hablar de este modo Marcof conocía que la sangre iba agolpándose en su cerebro. Sabía que no tenía más que siete enemigos; que sus dos compañeros eran fuertes y valientes, y por lo tanto le importaba poco una lucha: pero, sin embargo, se contentaba aún, no queriendo arrojar el guante hasta que Bruto hubiera enviado á buscar á Fougeray.

Por su parte, Bruto, cobardé como todos sus semejantes, sólo quería obrar contra hombres indefensos. El vigor de que Kenec le había dado una prueba tan concluyente le tenía receloso. El joven bretón se revolvió impaciente en su asiento, esperando el más insignificante gesto de Marcof para tomar parte activa en la cuestión.

Bruto comprendió que no había llegado el momento todavía, y aprovechando la entrada de Nicod con botellas y vasos, trató de desahogar su cólera.

—Vamos pronto, exclamó con tono amenazador: ¿te das importancia de buen servidor y haces esperar á sans-culottes de la compañía Marat? Decididamente te vas volviendo aristócrata, y eso no puede continuar así.

—¿Y qué quieres decir, continuó Marcof, libertad á cada uno para hacer lo que mejor le parezca, igualdad de voluntades; en otros términos: yo soy

libre en mis palabras y acciones; y si á tí te agrada decir: «yo lo quiero saber!» á mí me acomoda contestarte: «¡no quiero decirte!o.» En cuanto á lo que concierne á la muerte, añadiré que jamás he rehusado un sablazo á nadie, y que estoy á tu disposición, si te das por ofendido de mis palabras.

—¿Comprendes?

—Lo que comprendo es, que tú eres un aristócrata.

sucedo en el progresismo, ó en la union liberal, ó como en el caso presente el gobierno y la mayoría, que unidos, constituyen lo que en el tecnicismo político se llama una verdadera situación.

En el debate de esta tarde el personaje que descolaba revestido de esa plenitud de poderes de la mayoría, de esa ilimitada confianza del gabinete, era el señor conde de San Luis; y su discurso ha sido considerado como la toma de posesion de su nuevo y delicado cargo parlamentario.

En estos párrafos de nuestro colega hay aseveraciones exactas, y otras que no lo son, y que conviene por tanto no confundir.

Es muy cierto que en ocasiones tan solemnes como la del sábado, es cuando los hombres políticos que tienen asiento en el Parlamento, demuestran la influencia que ejercen, y la importancia y respetabilidad de que disfrutan. Estamos, pues, conforme con *El Contemporáneo*, en reconocer que el sábado se evidenció cuánto es la importancia política que tiene con sobrados títulos en nuestro Parlamento el señor conde de San Luis; pero no admitimos de manera ninguna las hipótesis que *El Contemporáneo* establece, suponiendo que el conde de San Luis han otorgado poderes al gobierno ni la mayoría para casos generales ni para ninguno especial.

Estamos seguros, como consta de una manera indudable y podemos afirmar que son absolutamente exactas las palabras y apreciaciones con que el conde de San Luis comenzó su discurso, manifestando que, antes de empezar la sesión, no pensaba, no calculaba, no tenía siquiera la idea más remota de tomar parte en el debate. Lo hizo únicamente, por corresponder á las indicaciones que los Sres. Rios Rosas y Gonzalez Brabo dirigieron en sus discursos, invitando á terciar en la discusión á los hombres de experiencia en las lides parlamentarias.

Si por haber obrado de esta manera cabe al señor conde de San Luis la satisfacción de haber contribuido directa y eficazmente á la feliz terminación de un incidente tan lamentable, prestando un servicio al trono, al gobierno, á las instituciones y á la sociedad, esa satisfacción no significa más sino el resultado que produce siempre el cumplimiento de los deberes que tienen en ciertas ocasiones los hombres políticos, y deberes á los que no faltará nunca el conde de San Luis. Pero su conducta en la tarde del sábado, hemos dicho y repetimos que no es en modo alguno efecto de compromisos previos que contrajera, supuesto que ni el gobierno ni la mayoría le habían dado encargo de ninguna clase, ni otorgado ningún género de poderes.

El conde de San Luis está muy satisfecho con el cargo político que desempeña, y no desea ni aspira á desempeñar otro ninguno.

Reseñando nuestro colega *El Reino* la sesión del sábado, dice entre otras cosas lo siguiente:

«El señor conde de San Luis fué el único que sostuvo la conducta del Sr. Castro con la trivialidad desacreditada de que cada cual es juez de su propio honor. ¿Qué absurdo es este? ¿No se pone el honor en manos de otros hombres? ¿No estaba seguro el Sr. Castro en poder de sus colegas, todos ancianos, todos respetables, todos dignos?»

Aunque sería ocioso hablar de cosas que ya pasaron, juzgamos oportuno decir acerca de estas interrogaciones de nuestro colega dos palabras.

«¿Había en el incidente Castro-Ardanz dos cuestiones, una personal y otra política? ¿Cuál de ellas competía al gobierno resolver cómo lo estimará conveniente? ¿La cuestión política? Sí. ¿La cuestión personal? No. Si en esta, según la frase de *El Reino*, iba envuelta la honra del Sr. Castro, es evidente que sus compañeros de gabinete no podían querer resolverla.

Convenimos con el Sr. Rios Rosas y con *El Reino*, en que los hombres ponen su honor en manos de otros hombres; confesamos también, sin titubear un solo instante, que el honor del Sr. Castro estaría seguramente en manos de sus respetables compañeros; pero como el Sr. Castro no les hizo encargo, no les dijo siquiera una palabra, claro es, repetimos que no podían resolverla. ¿Qué importancia tenía la cuestión bajo su aspecto personal, ni el Sr. Castro, aun cuando bajo ese aspecto hubieran examinado sus compañeros el asunto, claro es que no podía quedar obligado á cumplir ningún acuerdo que en tal sentido adoptasen.

Este es el pensamiento que creemos expresó con bastante claridad el conde de San Luis; esta es, en nuestro concepto, la reflexión esencial que se debe hacer para apreciar con exactitud la conducta del Sr. Castro.

La comisión que entiende en el proyecto de ley de imprenta ha aprobado en principio los títulos I y II, haciendo algunas salvedades, entre otras, la de que continúen los actuales fiscales de imprenta, cuando no, que el juez que denuncie el delito no sea el mismo que lo juzgue, porque entonces sería mostrarse juez y parte á un tiempo; igualmente se ha hecho una aclaración respecto á la edad del autor del delito, circunstancias que ha olvidado la ley y que señalan nuestros códigos.

La comisión de imprenta no se volverá á reunir en el Senado hasta el jueves próximo, en cuyo día es probable que tenga casi formulado su voto particular el presidente de la comisión Sr. D. Cirilo Alvarez.

El domingo se cumplieron cincuenta y tres años desde que fué jurada en Cádiz la Constitución de 1812. La fiesta religiosa se celebró en el templo del Carmen, en la Alameda. La comitiva la componían, el clero, la regencia del reino, los diputados que habían reformado aquel código de imperecedera memoria, todas las autoridades y un pueblo numeroso y entusiasmado. Diez mil hombres, libres del servicio de las baterías fronterizas al enemigo, cubrían la carrera por donde había de pasar tan grande y magnífica comitiva. A las diez de la mañana de aquel memorable día, se dirigió la comitiva al templo del Carmen, y á la misma hora rompieron el fuego las baterías enemigas, como lo tenían diariamente de costumbre y también por solemnes los días del intruso José su rey; y la ceremonia religiosa y civil, se celebró al eco de los cánticos sagrados y del estruendo de las bombas que caían en las casas y en las calles de aquel heroico pueblo. Los regentes, después de jurar la Constitución sobre un tablado, que se construyó contra el muro de la iglesia de San Antonio, repartieron por su mano cuantiosos premios á los heridos é inválidos que habían derramado su sangre en aquella guerra santa.

Con referencia á los amigos de la union liberal, dice *La Correspondencia*, que el Sr. Ranés, ministro plenipotenciario de España en Berlin, ha enviado al señor ministro de Estado su dimision.

Ayer se reunió en el Congreso la comisión sobre cesion de bienes del Real patrimonio, quedando de acuerdo todos sus individuos, así como el intendente de la Real casa y el gobierno. El Sr. Rios Rosas (D. Antonio), es, como dijimos hace días, el encargado de confeccionar el preámbulo, que ha de ser el documento que concilie las pequeñas diferencias que había en el seno de la comisión.

Las últimas cartas de Alejandria manifiestan haber llegado allá el general Lara, capitán general de las islas Filipinas, que se dirige á su destino con su estado mayor y los ingenieros que le acompañan.

Los presupuestos generales del Estado serán leídos hoy en el Congreso por el señor ministro de Hacienda. Según dicho documento, no solo desaparece el déficit y se nivelan los gastos con los ingresos, sino que hay un sobrante de 44 millones de reales.

También debe notarse que el pago del interés de las cédulas hipotecarias queda consignado entre los gastos, no habiendo, por consiguiente, duda alguna de que será satisfecho.

Otra cosa importantísima que puede citarse por su gran significación política, es la supresion del sueldo designado al embajador del reino de las Dos Sicilias cerca de S. M. Francisco II.

A las dos se reunen en la sala del presupuesto del Congreso, á invitacion del señor general Rubin, varios diputados militares con objeto de ocuparse de un artículo que publicó la *Gaceta Militar* del 16 sobre la ley de ascensos.

La comisión del Senado, encargada del proyecto de ley sobre ampliación de crédito á las empresas mercantiles encargadas de la construcción y explotación de los ferro-carriles ha nombrado presidente á D. José Sanchez Ocaña, y secretario al Sr. Sierra Pambley.

En el Consejo de ministros de ayer, entre otros asuntos de más ó menos importancia, y todos del despacho ordinario, se trató también de la cuestión de orden público, asunto sobre el cual tiene el gobierno muy especialmente fija su atención, según dice un periódico.

Mucho se habló ayer de disidencias en la union liberal con motivo del resultado que ha tenido el incidente Castro-Ardanz. Es cierto, según parece, que mientras unos aprobaban y se congratulaban de la avenencia, otros se manifestaban completamente hostiles. Al fin todos se unieron antes de empezar la sesión, por espíritu de subordinación, según se refiere.

El Sr. Polo no llegará hasta hoy con los plegos del Sr. Polo. Hasta saber, por él, cómo y por quién han sido aceptadas las letras de 60 millones, no podemos juzgar el asunto, como *La Verdad* lo hace anoche.

¿Nos permitirá *La Epoca* que rectifiquemos sencillamente una equivocación inocente en que ha incurrido, al reseñar la sesión del sábado?

Dice nuestro colega: «El Sr. Nocedal, fiel á sus ideas y principios, planteó la cuestión en el terreno en que luego se resolvió, es decir, dentro del reglamento. En este mismo terreno la trató también el conde de San Luis, pero no podemos considerar á este diputado como mediador imparcial, porque apareció mas bien como intérprete de la mayoría, y este carácter dan á su discurso, inspirado como hemos dicho por el Sr. Nocedal, algunos periódicos.»

Este es un lapsus calami, no es verdad, apreciable colega? Porque como el Sr. conde de San Luis habló antes que el Sr. Nocedal, es claro que, caso de haber inspiraciones, el Sr. Nocedal habría sido el inspirado, no el inspirador.

Como conocemos la intencion de *La Epoca* al dar la noticia en los términos que lo hace, nos ha parecido conveniente rectificarla para que queden los hechos bien fijados.

Leemos en *La Correspondencia*:

«A las siete en punto terminó anoche la reunion que celebraron varios demócratas en la redaccion de *La Discusion*. Como decíamos ayer, el objeto de esta reunion no fué otro que el de deliberar acerca de la conducta que habrán de observar en vista de las tendencias expuestas en el manifiesto democrático recientemente publicado.

Ayer noche indicábamos la idea que prevalecía: hoy podemos asegurar, según informes fidedignos, que después de haber oido todas las opiniones, determinaron elevar una consulta al Comité democrático, para que este, en vista de las contrarias interpretaciones dadas por algunos periódicos, y aun por algunos hombres importantes de la democracia, decidiera si en el manifiesto estaban representadas las tendencias sostenidas por toda la democracia española.

Parece que asistieron á esta reunion los señores Figueras, Sorni, Guardia (D. Juan Bautista), Chao, Ochando, Salmeron, Guisasaola, Gomez Marin, Armesto, Romero Giron, Molini y otros.

Ayer se ha recibido en Madrid el siguiente telegrama:

«Ferrol 20.—El agente consular de los Estados Unidos en la Coruña, ha puesto en conocimiento del capitán general del departamento un telegrama que ha recibido del encargado de negocios de la ciudad republicana en París, en el cual dice que el gobernador francés ha manifestado al gobierno español, su positivo deseo de que el corsario «*Stonewall*» fuese detenido. El capitán general ha contestado conforme con las instrucciones que le ha recibido, que no puede separarse del principio de la mas justa y estricta neutralidad.»

Con motivo de este despacho, se ha dicho que el gobierno federal había hecho reclamaciones al gobierno español por suponerse que este había favorecido al buque confederado, surto en la bahía del Ferrol.

Informados de lo que ha habido sobre el particular, podemos decir que las relaciones de España con los confederados y federales son por igual amistosas y estrechas, gracias á la prudencia y habilidad de todos los gobiernos que han intervenido en la cuestión. Además es innegable que se haya favorecido á ninguna de las dos partes y con este motivo se hayan hecho reclamaciones.

El gobierno se ha limitado al exacto cumplimiento de los tratados, que ordenan solamente prestar los auxilios necesarios para que no peligran las vidas de los tripulantes, como son reparaciones de averías y otros daños por el estío, sin permitir que se aumenten fuerzas de tripulación ni artillería, ni se mejoren las dotes marineras de los buques.

Estamos de acuerdo con *La Soberanía Nacional* sobre las condiciones que deben tener los presidentes de las Cámaras:

«El presidente del Congreso dice, no es como un jefe, que por solo su título tiene autoridad para mandar y ser obedecido.»

La silla que ocupa no es un puesto de superioridad gerárquica, es el sitio de honor que sus compañeros le confieren y que supone en el agraciado cualidades relevantes que le hayan hecho acreedor á formar á la cabeza de ellos: *PRIMUM INTER PARES*. Su autoridad ha de ser en gran parte preexistente á su eleccion.

Porque esta por sí sola no basta para imprimirle carácter; ni para sostener este á la altura necesaria tiene en su mano la Ordenanza, sino el Reglamento.

Gran elevacion de carácter, sólida reputacion política, una larga y brillante carrera parlamentaria. Le aquí los títulos para ocupar el sillón presidencial del Congreso, los que dan en el representante y autoridad. Los que encumbraron á tan alto puesto á Arguñelles, Torono, Martinez de la Rosa, y tantos otros ilustres varones como lo han ocupado con gloria suya y honra de la nacion.

Pero las recomendaciones oficiales, los compadrazgos de bandera no llenan esos requisitos; y el que solo tiene semejantes títulos á la presidencia, mal puede llenar las elevadas funciones de este elevadísimo cargo.

EL NUEVO GOBERNADOR.

Publicamos con mucho gusto el siguiente artículo de *El Eco del Mediodía*, periódico que se publica en Almería, y en el cual se hace justicia á su dignísima autoridad superior: «El nombramiento del Sr. Sartorius para gobernador de la provincia, es un acontecimiento importante que merece bien fijar nuestra atencion. Una persona que por tanto tiempo ha dirigido

los destinos de este país, una persona que tanto tiempo ha vivido entre nosotros, que conoce todas las tendencias, todas las necesidades que siente la provincia, es una adquisicion digna en quien debemos depositar toda nuestra confianza, y de quien debemos esperar reformas, mejoras y prosperidad. La reconocida suficiencia del Sr. Sartorius, su gran popularidad, la simpatía que con su buena comportacion ha sabido inspirar á todas las clases y partidos, es seguramente el mejor galardón á que puede aspirar un pueblo ávido de progreso y perfeccionamiento.

La capital y la provincia contienen poderosos elementos de vida, gérmenes fecundos de bienestar, fuerzas y recursos bastantes para llevar á efecto cualquiera empresa que tienda á mejorar sus condiciones; faltaba una persona interesada en la prosperidad general, una autoridad activa y celosa al par que profundamente conocedora de todas estas circunstancias, para que Almería, la olvidada, entrara en la corriente de la civilizacion y llenara todas las aspiraciones de su existencia social. El señor Sartorius se halla en nuestro concepto dotado de estas excelentes cualidades, y por lo mismo tenemos derecho á esperar de su administracion una era de bienestar creciente y de progresivo mejoramiento.

Lejos del noble carácter del nuevo gobernador recillas políticas que mengüen el prestigio de su autoridad, lejos de su dignidad el descender é exigencias de pequeños círculos que embarazan ó fuerzan el libre ejercicio de la justicia. Nos prometemos que el digno gobernador seguirá una línea indeclinable de conducta en perfecta armonía con su modo de pensar en la esfera administrativa.

Jamás autoridad alguna ha entrado en el ejercicio de su mando con mejores auspicios, ninguna quizá con mejores deseos, nadie más seguramente interesada en la prosperidad del país, nadie con más simpatías y más estensa popularidad; por tanto, todas estas circunstancias son, como hemos manifestado, la más segura garantía que puede ofrecer el advenimiento del Sr. Sartorius al gobierno de la provincia.

Nosotros al hacer esta sincera y desinteresada manifestacion, creemos ser el eco general de los sentimientos que animan á la provincia de Almería con el nombramiento de esta autoridad; la expresion ostensible de todas las personas, de todos los círculos recogida en la opinion de la generalidad.

En fin, siendo nuestro periódico el eco palpante de todos los intereses, estando conagradas nuestras tareas á todas las iniciativas de mejora pública, deseando que nuestra provincia adquiera el lugar que le corresponde en la civilizacion, y siendo el punto de partida de todos estos hechos progresivos la actividad de la primera autoridad, confiamos en que nuestras esperanzas y nuestros deseos tendrán una completa realizacion. Y será, vive Dios, porque ya debe haber sonado la hora de la prosperidad para los intereses públicos, los cuales saliendo de manos muertas, queremos que reciban el soberano impulso de su regeneracion.»

ULTRAMAR.

Sr. Director de la *LA LIBERTAD*.

Puerto-Rico 24 de Febrero de 1865.

Muy señor mio: Si en todas épocas la llegada del correo español es esperada con ansiedad, hoy acrece este deseo al hallarse las Cámaras ocupándose de cuestion tan trascendental como la dominicana. De su solucion surgen tantas para el honor nacional y los intereses de estas Antillas, que no extrañarán que alimentemos serios temores. Abrigamos, sin embargo, la confianza, en vista del giro prudentísimo que va tomando por la actitud de la prensa y de los representantes, que el abandono absoluto tal como lo propone el gobierno no tendrá efecto, y conservaremos desde luego los puntos más importantes. ¡Ojalá no sean defraudadas nuestras esperanzas para bien de España y sus posesiones de Ultramar!

Hoy con más fundamento que antes, puede decirse que la insurreccion se halla en decadencia completa con la caída de Polanco, fusilado acaso en estos momentos por los jefes contrarios á sus ideas y tendencias. Salcedo, Rojas y Martinez, partidarios de la paz se hallan al frente, y el primero se dice ha embarcado ya nuestra bandera en varios pueblos del interior. Entre Haití, que tenía sus pretensiones y sostenía por lo tanto al feroz Polanco, y España, es indudable que la mayoría optarán por la nacion que puede darles decoro y engrandecimiento. Tal es el estado de las cosas por el que podrán VV. juzgar estamos abocados á un término favorable.

Algun día, que no está muy lejos, sabrán ustedes cuanto de malo se ha hecho. La verdad se va esclareciendo para vergüenza y oprobio de sus autores. Entretanto conviene manifestar que la administracion militar está dando á nuestros soldados modelos de resignacion y disciplina, una alimentacion capaz por sí sola de producir tantas vicissitudes como lloramos. Y sin embargo, la carne que podía haber comprado á 45 rs., la ha pagado y la está pagando á 60, habiendo originado la subida de ella en toda la isla con perjuicio notable. Lo mismo sucede en los demás artículos, siendo frecuente después de todo que tienen que desecharse por su calidad y putrefaccion en cuanto las desembarcan en Santo Domingo. ¿Y qué medidas se han tomado en el año y medio que así llevamos? Respondan por nosotros la tropa y la opinion pública.

Las probabilidades de nombramiento para capitán general de esta plaza del Sr. C... son acogidas con satisfacción. Su carácter, sus dotes y demás condiciones que reúne serian garantías para la paz y progreso tangible. Se necesitan para el mando de estas posesiones hombres de energía y de seso, que no es muy posible encontrarlas en el que, cargado de años y á la conclusion de su carrera, gobierna por gobernar, pero sin esa actividad propia para la prosperidad de sus gobernados. Necesitamos mejoras y medidas eficaces en todos los ramos de la administracion, porque todos ellos adolecen de grandes defectos, y estas reformas parece que están esperando una autoridad de valer.

En suma, presumo se ha de celebrar la exposicion, y sin embargo, de las circulares encaminadas á estimular las diferentes clases que en ella han de tomar parte, se observa generalmente una apatía é indiferencia punibles. Se desean los adelantos, se piden con instancia y constantemente, y cuando las autoridades solicitan la cooperacion de los pueblos, no la encuentran. No por otra razon se deja de llevar á efecto el telegrafo eléctrico, como se dejó el Banco y se dejará cuanto de bueno se proponga y tenga que intervenir la poblacion. Esto es lo cierto, lo positivo, lo real é innegable. Nos duele que esto ocurra en un país generoso, complaciente y ávido de ilustracion. Tiene elementos de vida propia que le sobran, y no sabe aprovecharlos.

La zafra está dando los más felices resultados, y el tiempo la favorece en gran manera; serán muchos los miles de botoyes este año, que si se vendieran á regular precio, enriquecerían á los propietarios; pero hasta ahora las partidas primeras solo han sido de 314 á 414, aunque es de creer lagan su subida, á juzgar por el comercio sacatino del extranjero.

Señor Director: Hemos pasado unos frios desconocidos por acá, pero no han tenido otra consecuencia que algunos catarros. En la actualidad han cedido, y por el día los calores son algo más que regulares. Hasta otra se despide su afectísimo, etc.

J. Gomez.

NOTICIAS DEL PERU.

Damos á continuacion interesantísimas noticias del Perú, proponiéndonos continuar insertando las que hemos recibido.

«LOS SUCESOS DEL CALLAO.»

Tomamos del *Chalaco* la siguiente relacion, que publicamos con preferencia á los datos que tenemos:

Héla aquí:

«Peruanos y españoles: es efectivamente lastimera la situacion de un escritor que se ve precisado á narrar hechos que tal vez no agradan á todos los actores que figuran en ellos, aún cuando haciendo abstraccion de los afectos más íntimos y sagrados, emplee el lenguaje imparcial de la justicia. Pero de cualquier modo que sea, estamos obligados á decir la verdad, sacrificando por ella nuestras afecciones.»

A poco más de las once de la mañana de ayer, principiaron á llegar al muelle las embarcaciones menores de los buques de guerra españoles surtos en nuestra bahía, conduciendo algunos jefes, oficiales é individuos pertenecientes á la dotacion de los expresados buques, los cuales, según cálculo, se hace subir á trescientos hombres.

Después de las diez de la tarde seguía en la mañana tranquilidad; pero algunos momentos después, el pueblo corría en número no pequeño, persiguiendo á seis ú ocho españoles por la calle de la Continucion.

La persecucion venia desde la Alameda, según unos, y desde la plaza de la Beneficencia según otros, en cuyos lugares se suscitó una disputa entre un peruano y un español, á consecuencia de lo que, éste último, dió una puñalada á su contendedor, dejándolo mal herido ó muerto.

Los peruanos que presenciaban tal escena acudieron á vengar al amigo, al paisano; y los españoles viéndose acometidos por mayor número y que las piedras llovian sobre ellos, corrieron en direccion del muelle. En el tránsito se reforzó la fuerza española y también la del pueblo; pero desafortunadamente ligeras contusiones solamente sufrieron los peninsulares, que ya viéndose perdidos, buscaron asilo en las casas que permanecian abiertas. Así es que, los menos fortunados de los más valerosos, llegaron á la calle de la Constitucion, donde las autoridades protejieron á los temerarios españoles, que no cesaban de increpar á sus exaltados persiguidores.

El señor general prefecto, sin querer hacer uso de la fuerza armada, y si empleando la persuasion, logró salvar á los primeros, que los hizo reembarcar, y apaciguar á los últimos, que se conformaron con quejarse á la autoridad de la víctima que aquellos dejaban.

Todo parecía tranquilo ya, y la gente principiaba ya á dispersarse, cuando cuatro jóvenes oficiales impremeditadamente sin duda, quisieron ostentar su entereza, lanzándose al medio de la calle, sin advertir la excitacion en que se hallaban los que habian perdido á un relacionado, á un amigo, á un paisano, y siguiendo su marcha en direccion precisamente del mayor número del pueblo, fueron recibidos á pedradas, lo que les obligó á retroceder y asilarse en una casa.

Algunos minutos después, la multitud corrió hácia la calle del Peligro, donde un joven español, músico, hacia una heroica resistencia. La fuerza pública acudió oportunamente y lo condujo hasta el embarcadero.

Sucesivamente las patrullas condujeron á muchos españoles custodiándolos para evitar un conflicto; de este modo se logró embarcar una buena porcion.

Dos españoles, marineros é oficiales de mar, ebrios seguramente, tuvieron el arrojado de provocar al pueblo, sacando uno de ellos un enorme puñal. Los cargaron á pedradas, corrieron desesperadamente, y la autoridad desarmó y arrestó al que sacó el cuchillo.

Todo esto sucedía en la plaza de la Matriz y sus inmediaciones: pero nuevos y más graves sucesos nos esperaban en el muelle, á cuyo lugar se encaminó mucha gente.

Jefes, oficiales y marinería habian logrado llegar hasta el muelle por las calles apartadas, mientras la multitud se entretenía en la plaza; mas como no tenían botes en que embarcarse, se sentaron en los peñales de las escalas para no ser vistos: el pueblo se aperechó de esto, y sin más que verlo correr, los españoles se lanzaron unos á los botes que estaban atracados al muelle, y otros al mar. Muy bien hecho; pero mejor habría sido que hubieran solicitado el apoyo de las autoridades marítimas, que desde los primeros momentos del conflicto dictaron excelentes medidas para conservar el orden y proteger á los peninsulares.

Embarcados de un modo ú otro, ya estos caballeros se pusieron en salvo, no sin haber sufrido la rechifla y pedradas del pueblo, que fué contenido por el señor contralmirante Mariátegui, el señor capitán de navío D. Antonio de la Haza y señores coroneles Molero y Noriega, que al instante se interpusieron con medio batallon de marina, entre el pueblo y los españoles.

Por la prefectura y por algunas casas particulares, se embarcaron también muchos españoles con las dificultades consiguientes á la exaltacion popular.

Por todo lo que dejamos referido es pávido é insignificante, comparado con lo que vamos á narrar. Dos españoles (uno vestido de marinería), se dirigieron sin inconveniente al muelle: allí solicitaron pasaje en uno de los botes de alquiler: el bote se niega á darlo; se dirigen á otro, y también se niega, y así los demás: el marinería denosta á los *peleros*, principian las piedras, y en lugar de emprender el viaje con uno solo de los remeros que se encontraba en el bote, ó procurar apartarse del embarcadero para atenuar su imprevison, salta á tierra en union de su compañero con revolver y puñal en mano cada uno, reparten cuchilladas á derecha é izquierda, atraviesan el vientre de un infeliz que era puro espectador, el cual cae muerto poco después; hieren á dos trabajadores más, de los que se arrojan á la calle de la calle del Muelle y el pueblo los sigue gritando irracional. La atmósfera se oscurece con la multitud de piedras que contra esos infelices se arrojan, hasta que el marinería cae, deshecho su cabeza de un enorme guijarro: el otro se salva providencialmente y con solo una pequeña herida: el pueblo se calma y entrega á la autoridad á uno de los homicidas.

Para terminar tocamos decir, que las autoridades civiles y militares han llenado su deber satisfactoriamente, hasta el punto de que el señor comandante general de marina ha sacado una contusion en la cabeza por contener al pueblo que la fuerza pública ha evitado grandes calamidades, y que si el pueblo, exaltado por un sentimiento de justicia, se extravió un momento, hoy está entregado á sus labores cotidianas y dispuesto á obedecer las leyes de la república, como lo estuvo siempre.

El señor general Pareja y tres de los señores comandantes de las fragatas españolas, visitaron ayer al medio día al señor general prefecto de la provincia, con todo el rigor de la etiqueta.

EL COMERCIO.

Lima 6 de Febrero de 1865.

Por medio de los pasajeros venidos ayer del Callao en el tren de las cuatro y tres cuartos, se generalizó en Lima la noticia de los sucesos de ese puerto, que ya antes se habían comunicado por medio del telegrafo.

Imediatamente, y como es muy fácil de presumir, se despertó en la capital una notable alarma, debida en gran parte á la exageracion de las relaciones que se hacian sobre lo ocurrido. Decíase, en efecto, que entre el pueblo del Callao y los españoles que habian desembarcado de los buques que componen la escuadra que manda el almirante Pareja, se habia trabado un serio combate, y que, con ese motivo, la poblacion se hallaba completamente asombrada. Añadase á esto multitud de detalles, verdaderos ó fingidos, falsos los otros, exagerados los demás, que contribuían á aumentar la excitacion popular.

Comenzaron, en consecuencia, á reunirse en las calles y plazas públicas multitud de ciudadanos, y ya entrada la noche, la capital estaba completamente alarmada.

Los marinos españoles que se hallaban aquí, así que tuvieron conocimiento de lo que pasaba, tomaron el prudente partido de retirarse. Muchos de ellos se refugiaron en las casas de los ministros y cónsules y extranjeros, y nos es satisfactorio co-

municar que ninguno de ellos corrió peligro alguno, y que, libremente y sin que nadie los molestase, pudieron ponerse oportunamente á salvo de cualquiera emergencia.

Encendidas como estaban en ese momento las pasiones, no hubiese sido difícil que cualquiera imprudencia, á que el orgullo, el patriotismo y otros sentimientos malos ó buenos dan lugar con tanta frecuencia, hubiese producido lamentables resultados.

Mientras tanto, varios grupos de ciudadanos recorrian las calles dando vivas á la patria y haciendo demostraciones hostiles contra la tropa de línea que, desde los primeros momentos, habia salido á contener el desorden. No necesitamos añadir que todas las puertas de las casas fueron cerradas desde que comenzó la bulla.

Felizmente las horas iban pasando sin que nada de lamentable aconteciese; y, salvo alguno que otro golpe, ó cataluzo, nadie, hasta las once de la noche, tuvo cosa alguna seria de que quejarse. Los grupos de pueblo, que iban y venian, en todas direcciones, no tenían más armas que algunas piedras, y mientras las cosas permaneciesen en ese estado, no era presumible que ocurriese ningún conflicto. Pero contra toda prevision, tuvo lugar á la hora indicada una desgracia que nunca será debidamente deplorada.

La parte del pueblo que antes habia estado reunida en la plazuela de San Juan de Dios, esperando en la mayor ansiedad la llegada del tren de las ocho, y los demás pelotones de gente que estaban diseminados por las calles, se replegaron á esa hora á la plaza de Armas, reuniéndose con la multitud de personas que allí habia. En uno de los momentos en que era más grande la excitacion y en que la palabra de algunos que peroraban al frente del hotel Morán, que era donde la gente se hallaba reconcentrada, una compañía de celadores que ocurría á ese punto á intimar con su presencia á los ciudadanos.

Ignoramos si se suscitó, con este motivo, alguna pendencia de palabras; pero lo cierto es, que a poco de estar allí la tropa, las cosas tomaron un carácter alarmante, y á las pedradas con que el pueblo trató de ofender á los celadores, contestaron estos con tiros á bala, descargados principalmente sobre los que se hallaban en el portal de la Union, frente al hotel indicado. De esto resultaron varios heridos, cuya relacion damos en otro lugar, fuera de muchos otros que aparecieron contusos y estropeados en medio de la confusion á que los hechos referidos dieron lugar. Pasado el primer momento de sorpresa, y cuando ya se creía todo terminado, se trató nuevamente de hacer revivir el conflicto, á cuyo efecto comenzaron á reunirse los celadores; pero felizmente en esta ocasion no hubo desgracia alguna, y con algunos tiros logró la tropa restablecer la quietud.

Como es natural, todo lo que llevamos relatado hizo llegar á su colmo la pública alarma, y hasta muy tarde de la noche la tropa se ocupó en dispersar á las partidas de gente, que seguan alborotadas recorriendo los lugares públicos.

La poblacion amaneció hoy algo tranquila, aunque en la mañana no han dejado de verse algunos grupos de ciudadanos, que la fuerza pública se ha apresurado á dispersar; y creemos que con alguna prudencia se logrará restablecer la calma é impedir que tomen los hechos un carácter más alarmante.

A ello contribuirá poderosamente la circunstancia de no ser los hechos que acabamos de narrar resultado de ningún plan preconcebido, sino simplemente ocasionales, como efecto que son de los sucesos del Callao. Unos y otros deben su origen á una lamentable imprudencia: pues no habia por qué suponer que el Perú, al desembarcar los españoles, inmediatamente después de terminado el conflicto á que dió fin el tratado de 27 de Enero, no sucediese lo que es natural suceda en todas partes, y lo que en España misma, por ejemplo, sucedió á más de una ocasion, con motivo de sucesos semejantes á los que últimamente han tenido lugar entre ella y nuestra patria.

No ha faltado quienes pretendan dar á los hechos un colorido que no tienen; pero examinándolos imparcialmente y estando tan patente la causa que los ha producido, apenas habrá persona que no convenga en considerarlos como manifestaciones aisladas de un sentimiento que, si patriótico en un principio, puede, por causas que no es del caso ahora referir, llegar á producir funestos resultados, por la exageracion que en cualquier sentimiento, y mucho más en los que se refieren á la patria y al honor, produce por necesidad una represion inmoderada.

PRISION DEL GENERAL CASTILLA.

A las dos de la tarde de hoy se dirigió á palacio el gran mariscal Castilla acompañado del señor Dr. Leon D. Bernardino vocal de la corte superior y el Sr. Millán. Pocos momentos después las tres personas mencionadas fueron conducidos en clase de presos á la intendencia de policía.

Los sucesos de anoche.—Cuando la poblacion tuvo conocimiento de lo que ayer sucedió en el Callao entró en grande excitacion, y una multitud de personas se reunió para esperar al tren de seis y media, que no llegó hasta más de las siete de la noche, por haber el pueblo del Callao anclado los rieles del trayecto de Bella-Vista al pueblo.

Los salones de la estacion y de la plazuela de San Juan de Dios estaban invadidos por una multitud de personas de toda clase. Muchos deseaban ir al Callao; pero no pudieron conseguirlo, porque no salió tren y se cerraron los salones de la estacion.

Un piquete de caballería y una compañía de genardmes se estacionaron en la plazuela de San Juan de Dios.

A eso de las siete y media de la noche algunos muchachos del pueblo atravesaron las calles centrales de la ciudad dando voces. Llegaron hasta la puerta del teatro donde se detuvieron algunos minutos.

En seguida se dirigieron á la plaza principal. Allí la excitacion se hizo más general: Los portales estaban llenos de gente. En los corrillos se hablaba con calor.

A eso de las nueve y media una patrulla de genardmes desembocó por la calle de Mercedes: algunos individuos del pueblo arrojaron piedras sobre ella y la pusieron en fuga.

A poco más de las once de la noche, un piquete de caballería y una compañía de celadores del orden público, acudieron á dispersar un considerable grupo de personas que se hallaba situado en el portal de Escrivanos.

Algunos de los que allí se encontraban arrojaron varias piedras sobre la caballería; y entonces los celadores hicieron fuego á los que se hallaban en el portal, cerca de la puerta del hotel Morán. El pueblo se lanzó en seguida armado de piedras contra los celadores; pero estos hicieron fuego granado y el pueblo se replegó al portal y la mayor parte se refugió en el hotel indicado. Más de cien personas fueron aprehendidas y conducidas á la intendencia.

Callao 5 de Febrero de 1865.

Hoy á las nueve y media de la mañana han fundado, con presencia de las islas, la fragata española *Berenguela*, la corbeta *Vencedora* y el vapor *Covadonga*. Las islas han sido entregadas á las autoridades peruanas que se mandaron al efecto.»

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR VICEPRESIDENTE RUIZ DE LA VEGA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 20 de Marzo de 1865.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

miento de adhesión y gratitud profunda, con motivo de su generosa cesión de gran parte de los bienes del patrimonio Real en beneficio del Estado, á cuya comisión se agregó gran número de señores senadores, fué recibida por S. M. con aquella amabilidad y benevolencia que le son características. El Senado quedó enterado de una comunicación del señor presidente del Consejo de ministros, trasladando el real decreto por el cual se manda que el nombramiento de senador del reino hecho en favor de D. José Joaquín Aguiló y Ramon, conde de Ripalda, por real decreto de 30 de Diciembre del año último, se entienda conforme al párrafo décimo quinto del art. 15 de la Constitución.

Lo quedó asimismo de otra comunicación en que el señor ministro de la Guerra, con fecha 7 del corriente mes, participaba al Senado haber sido autorizado por S. M. para retirar el proyecto de ley sobre jurisdicción militar y organización de los juzgados y tribunales, presentado en la legislatura anterior y reproducido en la presente con fecha 29 de Enero último, y el señor vicepresidente (Ruiz de la Vega), anunció que quedaba retirado.

Dióse cuenta de una comunicación del Congreso señores de diputados, en la cual, con fecha 8 del presente mes, participaba haber elegido presidente de la Cámara el Sr. D. Fernando Alvaréz en reemplazo del Sr. D. Alejandro de Castro, y el Senado quedó enterado.

El Senado oyó con sentimiento una comunicación del señor marqués de Vallehermoso, participando el fallecimiento de su señor padre el señor senador conde de Santa Coloma, ocurrido en esta corte el día 13 del corriente mes.

El Senado quedó enterado de que el señor marqués de Vallehermoso se excusaba de asistir á la sesión por una desgracia de familia.

También lo quedó de que los señores marqués de Casa-Pavón, marqués de Almedares, marqués de San Gil y obispo de Sigüenza, participaban su marcha de esta corte.

Pasaron á la comisión de examen de calidades los documentos presentados por el Sr. D. Francisco Javier Rocaberti de Danieto y Boxadors, conde de Peralela, con el fin de acreditar su aptitud legal para ser senador por derecho propio.

El Senado quedó enterado de que la comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de ley de imprenta había elegido presidente al señor D. Cirilo Alvarez, y secretario al Sr. D. Leopoldo Augusto de Cuetio; y de que la encargada de informar sobre el relativo á hacer extensivos los beneficios de las leyes de 11 de Julio de 1856 y de igual fecha de 1860 á las sociedades mercantiles por acciones dedicadas á la construcción de canales de riego ó otras obras públicas, había elegido respectivamente para dichos cargos á los señores D. Alejandro Llorente y D. Diego Marín Barnuevo.

Asimismo lo quedó de que el señor conde de Santa María se excusaba, por el mal estado de su salud, de pertenecer á la comisión sobre el proyecto de ampliación del uso del crédito á las compañías mercantiles, y el señor vicepresidente Ruiz de la Vega anunció que por la sexta sección se produciría á su reemplazo.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, los dictámenes de la comisión de examen de calidades relativos á las de los Sres. D. Mateo Nicolás de Aranguren, conde de Monterron; D. José de Rojas Baillo de Llano, conde de Casa-Rojas; y D. Juan Bautista Cabrera y Venuy, marqués de Villaseca.

Pasó á la comisión encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley de retiros militares, una exposición de los jefes y oficiales retirados en Bilbao.

Quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión, el dictamen relativo á la exposición de doña Dolores González y Alcover, viuda del capitán de la Guardia civil D. Francisco Bañez Ruiz, muerto en el hospital de dementes de Valladolid, dictamen que decía así:

«La comisión de peticiones es de dictamen que la anterior se pase al gobierno de S. M. El Senado, sin embargo, resolverá lo más conveniente.

Palacio del milla 20 de Marzo de 1865.—Ruiz de la Vega.—Savilla.—Sesto.—Rey.—Sanchez Silva.»

Quedó igualmente sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión, el dictamen relativo á la exposición de D. Antonio Duran Marto, concebido en los términos siguientes:

«La comisión de peticiones es de dictamen que la anterior se tenga presente para el uso oportuno; y siendo este el de la discusión del proyecto de ley sobre organización de tribunales, que pase para dicho objeto á la comisión que ha informado sobre dicho proyecto de ley.

El Senado, no obstante, resolverá lo que considere más acertado. Palacio del milla 20 de Marzo de 1865.—Ruiz de la Vega.—Savilla.—Sesto.—Rey.—Sanchez Silva.»

El Senado quedó enterado de que la primera y cuarta sección habían elegido respectivamente á los señores marqués de Zoroza y D. Millán Alonso, en reemplazo de los Sres. D. Florencio Rodríguez Vaamonde y D. José María Sierra, para la comisión que entiende en el proyecto de ley de canalización del Ebro; de que la segunda y quinta habían nombrado á los señores conde de Villafraña de Gaitan y D. Cirilo Alvarez, en sustitución de los Sres. D. Domingo Ruiz de la Vega y marqués Salamanca, para el de imprenta; y de que la cuarta había designado á D. Segundo Sierra Pambly para el relativo á ampliar el uso del crédito á las compañías mercantiles constructoras, y al Sr. D. Juan Chinchilla para el que hace extensivos á las exposiciones de los beneficios de las leyes de 11 de Julio de 1856 y de igual fecha de 1860.

Previo anuncio del Sr. Presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado e ingresaron respectivamente en las secciones séptima, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, primera y segunda, los señores conde de Guacuí, D. Antonio Vinent y Vives, marqués de Cabriñana, don Fernando Corradi, D. Tomás Castellano, conde de Motezuma, marqués de Jura-Real, D. Francisco González Elpe, marqués de Vaamonde y D. Lorenzo Flores Calderon.

Se leyó por segunda vez la siguiente proposición:

«Los que suscriben, en vista de las facultades que les concede el art. 57 del reglamento, tienen la honra de presentar al Senado la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo único. Se concede una pensión de 6,500 reales anuales á doña Juana Nuñez, madre del comandante graduado de teniente coronel, don Ricardo Diaz de Mayorga, muerto á consecuencia de las heridas que recibió en la campaña de Santo Domingo.

Palacio del Senado, 4 de Marzo de 1865.—Francisco Serrano.—Hilarion del Rey.—El marqués de Novales.—Felipe Rivero.»

En su apoyo dijo

El señor duque de la Torre.—Conozco, señores, la justa prevención que tiene el Senado á conceder autorización para que se concedan esta clase de proyectos, y yo también participo de ella, porque no estamos en el caso de conceder pensiones que no se hallen fundadas en la más estricta justicia; pero las circunstancias particulares que concurren en el caso especial que me ha impulsado á presentar esta proposición, me hacen desear que el Senado acuerde pase á una comisión para que lo estudie detenidamente. El teniente coronel Diaz Mayorga fué voluntariamente á Santo Domingo, dejando la mitad de su sueldo á su madre y hermana; se distinguió en muchas acciones de guerra; fué herido en varias ocasiones, y por último, murió gloriosamente, y esto consta en el ministerio de la guerra; por cuya razón me creo autorizado para intervenir en consideración.

Hecha la oportuna pregunta, se resolvió afirmativamente, acordándose que pasará á las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. IRIARTE.—Señores senadores: hace veintidós años que tomé asiento en este alto Cuerpo colegislador. Desde entonces acá nunca he visto guardar menos consideración á los señores senadores que han hecho peticiones al gobierno de su Majestad, como lo prueban las dirigidas por algunos amigos míos y por mi humilde persona, que no las están sin contestar, y las contestadas no han sido por completo. Está falta de consideración me obliga, á pesar mío, á dirigir una interposición al gobierno de S. M. sobre los objetos que hemos tenido al pedir ciertas antecedentes, y examinar las gracias concedidas por el gobierno de su Majestad, en que ha habido bastante profusión, y sobre los ascensos, en mi concepto poco justificadas en algunos casos. Desearé, pues, que el gobierno diga si está pronto á contestar, ó que señale el día que tenga por conveniente para ello.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arazola).—No es por la razón que ha indicado el señor senador por lo que no están satisfechas esas peticiones; esto no podía ser así; otras son las consideraciones que lo han impedido; una de ellas es que el señor ministro de la Guerra lleva ya diez años enfermo y no ha podido ocuparse de esos asuntos. Por otra parte, y además, ya avisará cuándo ha de contestar á la interposición, puesto que yo no puedo hacerlo en esos puntos.

El Sr. IRIARTE.—Casualmente en este momento no me dirigía al señor ministro de la Guerra, sino á otros departamentos; precisamente los señores ministros de Guerra y Marina han mandado los antecedentes pedidos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arazola).—De todos modos, como S. M. ha anunciado una interposición, el gobierno en uso de su derecho se reserva señalar el día en que ha de contestar.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—En 31 de Octubre de 1850, siendo ministro el digno Sr. Arazola, á la apertura de las Cortes, S. M. la Reina tuvo á bien anunciar que en aquella legislatura se representaría el correspondiente proyecto de ley sobre arreglo de los fueros de las provincias de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, y yo no he dudado que para una determinación tan solemne aquel gobierno presidiendo precisamente por el señor duque de Valencia, que ofreció á los Cuerpos colegisladores traer aquel proyecto de ley, instruiría antes el oportuno expediente. Pues bien, yo, que afortunadamente tengo datos inéditos que creo que no tiene el gobierno de S. M., y yo que deseo ayudar en este ramo á la gestión de la cosa pública, ruego al señor presidente que tenga á bien enviar al Senado, para verlo detenidamente y proceder con peso y con circunspección en su consecuencia, el expediente que en aquella sazón tenía formado.

También en el ministerio de Marina hay un expediente de actualidad que sigue tramitación acerca del servicio de mar que deben dar los naturales de esas mismas provincias, y yo desearía que ese expediente viniera también. Yo soy profano en la administración de la Marina, no la conozco en detalle, y creo que aunque la conociera por algunas noticias extrañas á la administración, el modo para proceder mejor es traerlo y verlo. Ruego, pues, al Sr. Arazola, y colectivamente al gobierno de S. M., tenga la bondad de enviar esos expedientes para examinarlos y saber cómo hemos de proceder.

El señor ministro de MARINA (Armero).—El expediente de que ha hablado S. M. relativo á la Marina, se empezó ya por el ministerio anterior, pues hacia ya más de cuarenta años que no se daba el número de hombres para la Marina que anteriormente ingresaban de esas provincias. Se quiso reanudar ese sistema, procediéndose en este asunto con el tacto y la prudencia que requería, tratando con las diputaciones provinciales, con lo que se ha llegado á un acuerdo, señalando el número de individuos que ha de dar sucesivamente cada año; y como quiera que este asunto no está todavía concluido, aunque si en muy buen camino, porque hay buena fe de parte de todos, no es posible traer ahora ese expediente.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Por lo que á mí toca, reuniré los antecedentes relativos al asunto, y vendrán aquí.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Doy las gracias al señor ministro de Gracia y Justicia por su manifestación, y por lo que hace al departamento de Marina no insisto en ello porque S. S. dice no lo puede enviar; si bien es preciso se tenga presente que mi pregunta no tiene por objeto hacer oposición al gobierno, sino por el contrario, cooperar si puedo á la resolución de ese expediente.

El Sr. EGANA.—Es la primera vez, señores, que tomo la palabra para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.; pero la excitación del Sr. Sanchez Silva me obliga á hacerla. Y está reducida á saber si la remisión de ese expediente se entiende que es un medio de forzar la iniciativa que la ley del año 39 concede al gobierno de S. M., pues en este caso anuncio desde ahora que me opondré á ello; si en esto nada se prejuzga, no tengo que decir cosa alguna.

El Sr. SANCHEZ SILVA.—Debo manifestar que yo he hecho esa petición en uso del derecho que me concede el reglamento, sin que actualmente esté en el caso de anunciar el uso que yo he de hacer de esto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—El gobierno no puede negarse, como comprenderá el Sr. Egana, en casos de esta naturaleza, á traer los antecedentes que se le pidan; cuando se haga uso del derecho que los señores senadores crean tener con vista de sus antecedentes, entonces el gobierno verá qué es lo que debe sostener y hasta dónde.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley relativo á las bases para la reorganización de los tribunales y enjuiciamiento criminal del Puerto común, y para la reorganización provisional del Tribunal Supremo, reforma de la casación civil y establecimiento de la criminal.

Leído el referido dictamen, se leyó la siguiente enmienda:

«Pido al Senado se digne admitir las siguientes supresión, enmienda y adiciones al proyecto de ley de bases para la reorganización de tribunales:

Base 2.ª

Suprimir todo lo que contiene el penúltimo párrafo después de las palabras: «á no ser que hayan nacido en el accidentalmente.»

Base 3.ª

Añadir á ella: «Los ministros del Tribunal Supremo, como miembros del primer cuerpo judicial de la nación, tendrán el tratamiento de excelencia y disfrutarán el sueldo de 60,000 rs.»

Después de la anterior base se añadirá esta: «Contra las sentencias ejecutorias, en pleitos y causas de todos los tribunales, con las únicas excepciones comprendidas en la base 1.ª, no se admitirá otro recurso que el de casación.»

Después de la base 2.ª se añadirá la siguiente: «El que procesado de oficio y habiendo sufrido prisión preventiva, fuere absuelto libremente por sentencia ejecutoria, será indemnizado por la nación, teniendo en cuenta para la indemnización el tiempo de prisión sufrida, y los perjuicios con tal motivo inferidos á él y á su familia, según su estado y circunstancia.»

Palacio del Senado, Marzo 20 de 1865.—Sebastian Gonzalez Nandín.»

El señor marqués de MOLINS.—Pido la palabra para una cuestión de orden.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz de la Vega).—La tiene V. S.

El señor marqués de MOLINS.—En el art. 1.º están comprendidas muchas bases; y pregunto á la mesa: en la discusión de la totalidad, ¿se comprenden todas estas bases, ó cada una de ellas considerada como un artículo será discutida separadamente?

El Sr. SECRETARIO (Sevilla).—Hay un artículo del reglamento que dice que podrá haber esa discusión separada siempre que haya cómoda división, y aquí la hay; de manera que podrá hacerse así si se cree conveniente.

El Sr. RORIGUEZ VAAMONDE.—Estamos conformes en este punto; pero pregunto yo: al discutirse la totalidad, ¿podrán abarcarse en ella todos los proyectos á que este se refiere?

El Sr. CALDERON COLLANTES.—Yo, señores, estoy en el caso de hacer una indicación, y es que tratándose aquí de varios proyectos de tanta importancia, no me parece lo más oportuno tratar tantas cuestiones así en globo y sin la debida separación, y por lo tanto rogaría á la mesa acordarse que se discutan en su lugar principándose por tratar en primer lugar del arreglo de tribunales, por ejemplo, examinándolo en totalidad y después cada una de sus bases; y discutido esto, proceder á examinar el mismo proyecto en la misma forma, siguiendo sucesivamente del mismo modo en los demás proyectos.

El Sr. CARRAMOLINO.—La comisión desea que haya la mas amplia discusión sobre los trabajos que ha tenido el honor de presentar al Senado, y no se contenta por consiguiente con que haya una sola discusión respecto á la totalidad del proyecto de todos los puntos que desea que se discutan cada una de sus bases y sobre cada uno de los cinco proyectos cuando venga la base que á ellos haga referencia; esto es lo que la comisión entiende.

El Sr. CALDERON COLLANTES.—Aunque lo que ha dicho la comisión está conforme con lo que dice el reglamento, creo de mi deber darle las gracias por sus buenos deseos.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE.—Señores: el

proyecto que se somete á la deliberación del Senado es un proyecto de cuatro artículos, viniendo además otros proyectos para instrucción, según dice el gobierno en el preámbulo. De consiguiente, lo que nosotros vamos á discutir y aprobar aquí son los cuatro artículos en que está dividida la base. Yo por mi parte acepto el deseo del Sr. Calderon Collantes; pero eso es lo que dice el reglamento, y toda la dificultad que hoy se presenta procede de haber querido tratar compendiosamente una materia de suyo muy vasta y que no puede ser bien discutida en tan estrechos límites, mucho menos cuando en realidad lo que vendríamos á hacer aquí sería dar una autorización para esos cinco proyectos en globo, y sin examinar cada uno de ellos detenidamente.

El Sr. CALDERON COLLANTES.—Previamente, dar esa autorización de piano tan la cuestión, pues siempre sería mejor, en asunto tan delicado, dar esa autorización, discutiendo cada uno de ellos, que si se concedía en una sola discusión para todos. Seguramente que es un grave inconveniente el sistema que aquí se ha seguido; pero aumentaría la gravedad si no hubiese la debida separación en las discusiones, y ya la comisión, dando una prueba de que no temo el debate, nos ha dicho que no tiene dificultad en que esta cuestión se trate del modo mas amplio, indicando el medio que cree más conforme al reglamento, con lo cual la discusión podrá tener mas latitud, aun cuando no sea toda la que debía darse.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA.—Indudablemente, señores, que la cuestión es de grande importancia, y me complace examinarla detenidamente; razón por la que la comision, lejos de esquivar los debates, desea que sean tan amplios como puedan darse, puesto que tiene la conciencia de que ha propuesto, en su concepto, lo que debe, y le sobran razones para sostenerlo; creyendo, por otra parte, que dilucidándose este asunto con toda amplitud, podrá esta ley ser recibida mucho mejor por el país, que se penetrará así mejor de su conveniencia.

Desde luego hay que partir del principio de que esta clase de proyectos no pueden traerse á los Cuerpos colegisladores en otra forma, pues es la única en que puede discutirse y en la que han venido otros análogos; y todavía sería más limitada la discusión si viniera en los términos que otros se han traído, y cada duda de la gran dificultad que lleva este sistema, que en su práctica hubiera de discutirse en todos sus detalles, admitiendo enmiendas y siguiéndose todos los trámites que en las demás leyes que aquí se hacen; esto sería imposible.

No queda, pues, otro remedio que discutir estos proyectos del modo que vá á hacerse con este, dando á la discusión toda la latitud posible y que es aceptable dentro de los límites del reglamento, adoptando la idea del Sr. Calderon Collantes, y que ha aceptado la comisión, puesto que habiendo partes que admiten cómoda división, á petición de cualquier senador, y en caso de que no se hubiese hecho esta indicación la comisión misma lo hubiera propuesto, puede tener lugar la discusión separada que se desea, sin separarse en nada de las prescripciones del reglamento, pudiendo así discutirse no sólo la totalidad del dictamen, sino cada una de las bases y cada uno de los proyectos.

El Sr. RODRIGUEZ VAAMONDE.—Yo doy las gracias á la comisión por la espontaneidad con que se presta á dar toda la latitud posible al debate; pero es preciso que se convenza que para que la discusión pudiera marchar en la forma que indica el Sr. Laserna, era indispensable que para cada uno de estos proyectos se presentase otro de autorización, porque de otro modo no sé cómo se han de discutir ese cúmulo de cuestiones, no pudiendo haber más que tres discursos en pró y tres en contra sobre la totalidad.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arazola).—Todos tenemos que convenir, señores, en la gran importancia del proyecto que se somete á discusión; pero también se comprende perfectamente que ni en unani en muchas legislaturas podían llevarse á efecto, si habiendo en este artículo por artículo una ley, en esta clase que tendría un sinnúmero de ellos, razón por la que hay que buscar un término medio que permitiendo llegar á hacer la ley, pueda discutirse al mismo tiempo en una forma conveniente para que los ánimos queden tranquilos y el país pueda recibir la ley con conocimiento de lo que se le da.

Aquí, señores, tenemos un proyecto de bases que ha podido venir solo, como sucedió con el de enjuiciamiento civil; pero que el gobierno ha querido traer acompañado de otros por vía de ilustración, para que al votar cada base pueda verse en el proyecto que corresponde su desarrollo, según se dice en el preámbulo que acompañaba á este proyecto; hacer otra cosa sería perder tiempo, esponernos á que nunca llegará á ser ley, pues en cuestiones de esta clase no puede hacerse otra cosa; por lo demás, el gobierno no tiene inconveniente en que la discusión sea todo lo amplia que sea.

El Sr. CALDERON COLLANTES.—Señores, este incidente, que empezó á ser de poca importancia, ya tomando grandes proporciones. En primer lugar vemos ya al señor ministro de Gracia y Justicia en desacuerdo con lo manifestado por los dignos individuos de la comisión, que están conformes con que se discutan cada uno de los proyectos, igualmente que las bases, al paso que el señor ministro nos dice que esos proyectos no han venido más que por vía de ilustración.

Pero hay más: el sistema que parece sostener el señor ministro de Gracia y Justicia es anti-constitucional, porque si el proyecto presentado merece la aprobación del Senado y la sanción de la Corona, cada uno de esos cinco proyectos serán leyes hayan discutido ni obtenido la aprobación del Senado; y para que esto no suceda así, es preciso que cada uno de ellos sea discutido y aprobado por los Cuerpos colegisladores y sancionado por la Corona; de otro modo no pueden ser leyes, lo contrario sería entrar un procedimiento que no tendría efecto, y que nosotros no debemos sancionar.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA.—Voy á ver si consigo demostrar que no hay esa diferencia de opiniones de que el Sr. Calderon Collantes acaba de hablar. La comisión cree desde luego que está dentro del reglamento lo que ha propuesto desde un principio, sin que á ello se oponga el gobierno de S. M., según las explicaciones que han mediado hace un instante, y según también lo que se ha hablado en la comisión, en donde ya se preveía que podría suscitarse una cuestión de orden en este punto; yo creo que haya nadie que dude de las dificultades que se demandan para entrar á discutir estas leyes artículo por artículo, y es comprobación de esto poder recordar lo ocurrido con el Código penal el año 22, en que hubo sesiones extraordinarias por espacio de muchos meses, saliendo la ley por librada que si se hubiese hecho en otra forma más sencilla.

No hay nada de extraordinario en el modo de presentar hoy este proyecto, pues ya en otras ocasiones se ha adoptado el sistema de presentar esta clase de proyectos en una forma que permitía su mas fácil discusión, y los señores senadores pueden recordar cómo se presentó el Código penal y la ley de enjuiciamiento civil, que no produjeron una discusión tan amplia como la que puede tener el actual.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Yo no sé, señores, de dónde ha nacido la apreciación que se ha hecho de lo que he tenido el honor de manifestar; será de que yo me habré explicado mal ó de que no nos habremos entendido, pues yo no he hecho mas que exponer al Senado los términos que el gobierno trae este proyecto, sin que haya tratado de oponerme en lo mas mínimo á que se discuta con toda amplitud; el gobierno lo único que desea es que no sean inútiles los trabajos que se hagan en este sentido, y en ese concepto ha dicho lo que todos los señores comprenden perfectamente, que es imposible discutir estas leyes tan detalladamente, como las que se discuten artículo por artículo, sin que por esto deje de aceptar lo que dice la comisión.

El Sr. CALDERON COLLANTES.—No hubiera yo insistido en esta cuestión después de lo manifestado por los dignos individuos de la comisión, sino hubiera visto que el señor ministro se separaba de esa indicación en su anterior discurso. Por lo que hace á la práctica seguida en otras ocasiones, el Senado recordará que el Código penal se presentó íntegro, que hubo tiempo de examinarlo y de saber qué era lo que se votaba; pero dejando esto, no puede negarse que estas leyes necesitan un examen tan bastante detenido, que lo que debemos procurar es que salgan bien, evitando los perjuicios que pueden ocasionar en caso contrario, mucho más cuando se sabe el tiempo que pasará antes de volver á reformarse.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—

Previamente, señores, en la discusión del Código penal no hubo más que cuatro turnos, acabados los cuales, y después de contestar lo que creí conveniente, quedó aprobado el proyecto, y no se creyó por ello que se hubiera infringido la Constitución del Estado.

El señor marqués de MOLINS.—Yo me felicito, señores, de haber promovido estas explicaciones, que me han probado una cosa que yo ya sabía, y es, que todas las cuestiones que se someten al Senado han de estar basadas en cierto punto patentes al examen del mero sentido común, y que no son cuestiones exclusivamente facultativas; porque si así fuese, habría necesidad de llevarlas al examen de las personas peritas en la materia. De lo que aquí se ha dicho infiero yo que este proyecto se ha presentado de una manera rara, difícilísima, y ya me lo parecía así, pues en el art. 1.º se autoriza al gobierno para poner en planta el proyecto que consta de 34 bases, tres de las cuales se refieren á un proyecto de ley adjunto que tiene 29 artículos, lo cual viene á ser como aquellas bolas chinas de que se saca otra, dentro de la cual hay una tercera, alcanzando apenas la vista á poder percibir las demás que van saliendo.

Comprendo, pues, que la discusión de este proyecto será difícilísima, habiendo sacado en limpio de todo lo que se ha manifestado, que desde luego estamos conformes en que habrá una discusión sobre la totalidad, igualmente que sobre cada una de las 34 bases, no estando tan de acuerdo en lo relativo á los proyectos á que algunas de estas se refieren.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA.—Si me permite el señor marqués de Molins, haré una ligera aclaración.

El señor marqués de MOLINS.—Puede V. S. hacerla.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA.—Las bases son para lo definitivo, los proyectos para lo provisional son medidas interinas hasta que las bases sean leyes; de modo que pueden examinarse separadamente.

El señor marqués de MOLINS.—Veo, señores, que hay más complicación de la que yo creía, por que tenemos cosas que son interinas y otras que son definitivas; pero en último resultado, y una vez convenidas en que se discutirá la totalidad y cada una de las bases, creo que sería lo más oportuno que los proyectos adjuntos se consideraran para la discusión cada uno de ellos como una base, para poderlos entender mejor.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz de la Vega).—Queda terminado este incidente. El Sr. Rentero tiene la palabra en contra de la totalidad de este dictamen.

El Sr. RENTERO.—Antes de entrar en la cuestión desearía que el gobierno de S. M. se sirviera contestarme á una pregunta.

Sabido es, señores, que se ha nombrado una comisión para formar un proyecto de ley de empleos en que se fije la manera con que cada uno ha de entrar en las carreras públicas; y me parece conveniente saber antes todo, si ese proyecto ha de comprender las circunstancias con que se ha de entrar en la magistratura, y si podrá ofrecer alguna dificultad con lo que aquí se acuerde.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—La magistratura ha de quedar sujeta á lo que se acuerde en estas bases.

El Sr. RENTERO.—Si en este punto hay que atenderse á lo que se acuerde en estas bases, queda descartado este incidente, y entro desde luego en la cuestión, usando con gran temor de la palabra contra este proyecto, si bien ante todo deberá empezar impetrando la benevolencia del Senado y del Sr. Presidente, lo que ciertamente no se extrañará cuando oradores de gran talla y antiguos senadores vienen haciéndolo así al principiar sus discursos.

He pedido la palabra en contra de la totalidad, porque así era preciso si había de hacer las observaciones que creo oportunas á algunas de las bases con que se está conformando, que á otras habré de dar mi aprobación desde luego.

Acaso, señores, no hay cuestión más grave que la que hoy se somete á la deliberación del Senado, puesto que se trata de la reorganización de los tribunales, estableciendo un nuevo sistema de procedimientos. ¿Y queremos decir con esto que todo lo que hay es malo? Creo que no; pero de todas maneras es una reforma demasiado radical, y por eso me opongo á ella; conozco que la prisa con que se hace está fundada en la necesidad de remediar los males que haya en la administración de justicia; mas innovaciones tan notables se han de verificar muy despacio y yendo con mucha cautela. Tal es mi opinión, robustecida con la de dos personas tan importantes como son los Sres. Alonso, ministro de Gracia en 1842, y Arazola, lo que era también en 1850. Voy á leer los preámbulos de los proyectos de ley que en dichas épocas se hicieron sobre esta materia, para que los señores senadores que se hallan en esta sala, conformes con mis ideas (Levó). Ahora bien, yo no puedo menos de combatir una reforma que condena todo lo existente, que va más allá de lo que el gobierno ha querido.

Se dirá que soy apegado á las máximas antiguas; cierto; pero esto no quita para que reconozca también en el proyecto que nos ocupa hay cosas buenas, tales como la cesación del fuero militar en lo civil y el establecimiento de la casación criminal. Sin embargo, señores, hay que tener muy en cuenta, tratándose de otras bases, entre ellas el juicio oral y público, el estado de nuestra nación y nuestra prensa, y que hoy la palabra libertad se lleva más allá de lo que es conveniente, habiendo habido ocasiones en que se ha gritado en los tribunales y querido imponer á los jueces. ¿Y es este un mal del sistema orgánico de procedimientos? No; es que las leyes no se cumplen. Citaré un ejemplo, el de la ley que se demandó que se estableciera. Sabido es que la ley demandada tiene obligación de presentarse á vacuar la demanda en un término breve, y á pesar de ello no hay abogado travieso que no pueda hacer que pase un mes sin evacuar el traslado. ¿Qué más? ¿No tenemos una ley que prohibe los duelos? ¿Y acaso puede sostenerse que es preciso hacer hoy otra para evitarlos?

El mal está, señores, como he dicho, no en los defectos que contenga nuestra organización de tribunales, sino en el no cumplimiento de las leyes. Remediéndonos esos defectos; pero no arranquemos el árbol de raíz. Si este proyecto de bases se aprueba, desde luego anuncio que con el tiempo tendrá que venire á pedir su reforma. No digo más sobre la totalidad.

Antes de sentarme quisiera ver resuelta una duda que todavía abrigó después del incidente suscitado. Yo, señores, leo aquí una cosa que no entiendo. ¿Es que vamos á discutir la totalidad de esos proyectos artículo por artículo? (El Sr. Vaamonde.—No.) Bien; pues entonces habrán venido únicamente, como yo comprendía, para instrucción de los señores senadores; y en ese caso, si el artículo 1.º del proyecto que discutimos se aprueba, queda autorizado el gobierno para poner en ejecución esos otros? (El Sr. Carramolino.—Si; pero es interino.) Bien; quiere decir que al llegar á ese proyecto interino le trataremos como una base más de las que comprende el que discutimos.

El Sr. CARRAMOLINO.—El proyecto de bases para la reorganización de los tribunales y la judicial, no es una ley para el pueblo español, sino una autorización para el gobierno, con arreglo á la que confeccionará una ley duradera acerca de este asunto; pero como alguna de las reformas pueden y deben plantearse desde luego, se acompañan los proyectos relativos á ellas, como son el de las modificaciones en el tribunal Supremo, perfeccionamiento de la casación civil y establecimiento de la criminal como provisionales.

Supuesto esto, voy á las observaciones del señor Rentero, ninguna de las cuales es de gran importancia. Efectivamente, la reforma es radical, pero no es desprecio de lo pasado, sino antes bien acomodándolo á las necesidades del siglo, necesidades que S. S. mismo ha reconocido en algunos puntos. En cuanto á que es precipitada, también el señor Rentero se ha contestado á sí mismo, al recordarnos los proyectos de ley de 1842 y 1850, en cuyo tiempo, á pesar de ser todavía escasísimas las nociones de la casación civil y criminal en nuestro país, ya se indicaban muchas de las ideas que hoy vienen á formularse, siendo por lo demás el proyecto del Sr. Arazola muy diferente del del señor Alonso. Y desde entonces acá, cuántos no son los males de que ha hecho la ciencia? No podrá, pues, ser de extrañar que el Sr. Rentero que han sido muy importantes y que es preciso que los encargados de hacer las leyes los tomen muy en cuenta.

No puede negarse, en efecto, que hoy presentamos reformas radicales, pero son reformas exigidas por el espíritu del siglo que las va desarrollando progresivamente desde el año 1790, en que la

Asamblea francesa echó abajo los enjuiciamientos antiguos. Antes había tres audiencias en lo civil y dos en lo criminal, y hoy se dice: la verdad está solo en dos juicios para lo primero y uno para lo segundo, supliéndose la falta con la mayor rapidez en las diligencias y el mayor número de jueces; antes era todo pleito escrito y hoy se dispone que el juicio sea público y oral, porqué el aspecto de los reos, de los testigos, y las reconveniones de los letrados, atraen la verdad con más exactitud que las diligencias escritas.

El Sr. RENTERO.—No he citado el proyecto de ley de 1850 para poner al señor ministro de Gracia y Justicia entonces en contradicción con el de ahora, sino en corroboración de mis opiniones respecto á la parsimonia con que debe procederse en esta materia.

Dice el Sr. Carramolino que el proyecto que discutimos es una ley sola para el gobierno. Conviene, pero ¿ha de hacer la ley con arreglo á estas bases, si ó no? (El Sr. Carramolino.—Sí.)—Pues entonces, la ley es para el pueblo, para el país.

No entrare en consideraciones respecto al juicio oral y público, porque vendrá la ocasión de impugnarlo en las bases; sin embargo, presentaré alguna observación. Señores, cuando ni en el Parlamento puede conservarse ese juicio oral y público sin que alguna vez las masas interviengan en él, ¿qué sucederá en todas las cosas? Yo puedo decir que he estado para ser víctima de una comocion popular por un voto dado en un pleito de sucesión entre dos personas, uno de las cuales se cubría con el manto de la idea pública y pudo conmovir á las masas, que llegaron á amenazar nuestras vidas, y hubo hasta una autoridad que se atrevió á levantar nuestras providencias. Esto ha sucedido en el año 35. Desde entonces acá es cierto que ha hecho adelantos la ciencia, pero también han crecido las pasiones.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz de la Vega).—Ruego á V. S. que se limite á la rectificación.

El Sr. RENTERO.—Voy á concluir. Dice el señor Carramolino que me parecen buenas algunas de las bases; indudablemente acepto la mayor parte, pero cuando se hacen reformas es preciso atender á la oportunidad, y cuando conviene hacerlas? Eso es todo lo que debe saber el legislador. El Sr. CARRAMOLINO.—No recordamos el proyecto de ley que se discute, toda vez que ya en otros anteriores se habían indicado las reformas que ahora se realizan, y cuando últimamente cuatro ministerios han seguido constantemente en el mismo afán, haciendo mucho tiempo que comisiones del Senado se están ocupando de este asunto.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Señores, me complace que el debate se haya inaugurado por el Sr. Rentero de una manera tan pacífica y como conviene á la índole de una cuestión separada completamente de la política, y que es al mismo tiempo de suma trascendencia.

Sin embargo, S. S. parece que no me ha encontrado á la altura de las ideas de 1850, y debo decir que yo sígo opinando lo mismo que entonces; respecto la historia, pero el siglo avanza y hay que dar á los adelantos lo que exigen. Gracias que atendiendo á lo acreditado por la historia y la experiencia, podamos venir á hacer aquello de que nos arrepintamos menos. Y esto desde luego indica el propósito del gobierno de oír todas las observaciones que se le dirijan con la calma que el asunto requiere y aceptando todas aquellas que puedan mejorar su pensamiento.

Ahora bien: dos son las que ha presentado el señor Rentero: una relativa á la marcha de la discusión, y otra á la radical del proyecto. Quedemos en una cosa: se ha abierto discusión sobre la totalidad del proyecto de bases para entrar luego en ellas, y discutidas que sean, trataremos de cada uno de los proyectos, ó como una base, ó como una totalidad. En cuanto á la fuerza legal de esos mismos proyectos, no hay más que leer los artículos del que ahora se discute, que dicen así: «El gobierno de S. M. respecto á lo que sea radical lo que se establezca, el Sr. Rentero debe considerar que no es tanto como ha supuesto, pues quedan los jueces de primera instancia y las audiencias territoriales. Se suprime la tercera instancia, pero ya venía suprimida; se reforma la casación civil, pero ya venía establecida. Lo más importante que se retoca aquí radicalmente es el orden criminal. Y qué era el procedimiento criminal hasta que se dió el reglamento provisional para la administración de justicia? En todo dominaba, señores, la ley de la prudencia, que es la que ha resplandecido de una manera brillante en la magistratura española. Ha sido, pues, preciso tocar algo tanto la parte criminal.

Sin embargo, al aplicarse á ella la casación no se hace sino una cosa completamente lógica y conveniente, dando mayores garantías á la libertad, á la honra y á la vida

hombres que saben menos han podido hacer observaciones...

Pues bien, con este proyecto debe seguirse un método mejante...

Señores, nuestra comisión de Códigos se resiente de una falta...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ruiz de la Vega).—Orden del día para mañana...

Se levanta la sesión. —Eran las cinco y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia...

REALES DECRETOS. De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en declarar cesante...

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en declarar cesante...

de Cagana, gobernador de la provincia de Zamora; quedando satisfecha del celo...

De acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar gobernador de la provincia de Zamora a D. Alejandro Benita...

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

los proyectos relativos a un nuevo empréstito que Puad Pacha ha intentado realizar en el extranjero.

Paris 19.—El periódico La Patrie desahució que se haya presentado a las Cámaras un proyecto de ley para aumentar 50 céntimos...

Paris 20.—Le Monitor publica interesantes y miluciosos detalles acerca de la toma de la ciudad de la ciudad de Oajaca por las tropas franco-mejicanas.

Viena 19.—El emperador Francisco José ha recibido un telegrama del emperador Maximiliano, en que este anuncia al primero que apenas llegaron a Méjico los voluntarios austriacos...

Nueva York 9.—Se sabe de una manera positiva que el general confederado Johnston, a pesar de haber hecho retroceder dos divisiones del ejército de Sherman en el combate habido en las inmediaciones de Salisbury...

Albacete 19.—Hoy a las doce de la mañana, el tren misto ascendente procedente de Alicante, chocó en el kilómetro 295, cerca de Chinchilla, con otro de mercancías...

Orseña 20.—En el primer día de elecciones para diputado a Cortes por el distrito de Bande, obtuvo en primera seccion 49 votos D. Gumersindo Iglesias y Barceños...

Cartajena 19.—Ha entrado de arribada la Santa-cilia.

MISCELANEA UNIVERSAL.

El gobierno portugués ha presentado a las Cortes un proyecto de ley permanente de cereales. Las principales condiciones son:

Hacer libre la exportación bajo cualquier forma, en todo el reino, mediante el derecho de 10 maravedises por cada 100 kilogramos...

Un periódico de Zaragoza pide al ayuntamiento de aquella capital que reclame contra el proyecto, que se dice existir, de suprimir el colegio de veterinaria establecido en la capital de Aragón.

Han llegado a Paris varios ingenieros ingleses con objeto de hacer proposiciones al gobierno francés para la construcción del palacio en que ha de verificarse la Exposición universal...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

lacio de cristal de Sydanhan, y que representan bajo diversos aspectos el edificio proyectado que debe elevarse en el Campo de Marte...

Diez y ocho son las novelas presentadas a la Real Academia española con opción al premio ofrecido por dicha corporación...

En la sesión que celebró el sábado el ayuntamiento, se presentó el proyecto del arreglo del cuerpo de policía urbana.

Se ha publicado una real orden disponiendo que únicamente en el libro Diario de los comerciantes, compañías mercantiles de seguros...

A pesar de que las lluvias han sido tan generales y abundantes en los primeros días del año actual, dicen de Córdoba que muchos labradores de la provincia temen por la próxima cosecha...

La exposición provincial de ganado vacuno que debía celebrarse en Asturias el primer domingo de Abril, se ha trasladado al segundo.

Trátase, según parece, de crear una institución de enseñanza libre de asignaturas médicas, en la que puedan explicar materias determinadas los profesores que lo deseen...

En breve saldrá de San Fernando la batería que S. M. regaló al emperador de Marruecos. Ya está en dicho puerto el capitán de artillería encargado de hacer la entrega...

Parce que en el número de los matrimonios que deben verificarse en época más o menos lejana en Madrid, se citan los de la hija de la condesa de Alcoy con el Sr. D. Arturo de Bertodano...

Continúan diariamente los ejercicios de brigada que está verificando la guarnición de Madrid. Dentro de pocos días empezarán las maniobras por divisiones...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

Paris 18.—En el Senado el general Forey se ocupa de la cuestión de Méjico...

—Ya se están abriendo en la Montaña del Príncipe Pío los cimientos para la iglesia del Buen Suceso...

Mr. de Morny deja escritas algunas memorias, que por su voluntad no deben publicarse hasta diez años después de su muerte.

Se ocupó del teatro bajo el pseudónimo de monsier de Saint-Remy, y fueron perfectamente acogidas por el público: M. Chouffey, opereta de que compuso el libreto y la música: Le mare sans le savoir...

Mr. Thiers continúa trabajando en el discurso que debe pronunciar en defensa del poder temporal de Roma, y contra el convenio de 15 de Setiembre.

SANTO DEL DIA.

San Benito Abad y fundador. CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Martín.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Buena-Dicha en su Iglesia, la de la Presentación, en las Niñas de Leganés, ó la de las Niñas en los Italianos.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Función 94 de abono.—Lucresia Borgia.

PRINCIPE.—A las ocho y media.—El amor y la Gaceta.—Baile.—Las hijas de Bena.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—La antigua española.—Baile.—Un boicario invisible.

CIRCO.—A las ocho.—La paloma azul. NOVEDADES.—A las ocho y media.—El telegrafo eléctrico.—Baile.—Mal de ojo.

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Loco de alar.—Como el pez en el agua.—La dote de Patricia.

Báitor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ MADRID.—1855.

IMPRESA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESENCIA DEPURATIVA CONCENTRADA de Yoduro de potasa del doctor Ducaux de Poitiers contra las ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.

Este poderoso depurativo no es solamente el complemento obligatorio de todo tratamiento en los casos primitivos...

Es también eficaz contra los reumatismos y las afecciones herpéticas de la piel, y puede sustituir con ventaja a todos los de la clase.

Depositar en Madrid, Sres. Calderon, Principe 13, y Escolar, plazuela del Angel, 7. En provincias, los depositarios de la Exposición Extranjera.

Precios: botella grande 50 rs. Id. chica 30 rs. (A. 2147)

PILDORAS DE YODURO DE YERRO CON MANTECA DE CAGAO DE L. VEZU, farmacéutico, cours Morand, núm. 5, en Lyon.

Se emplean con su buen éxito en las afecciones linfáticas (en la tisis, en pupilo) tienen su superioridad reconocida sobre todas las otras preparaciones de yoduro de hierro.

Precios: Cápsulas de bálsamo de copiba, 4 rs. frasco: Cápsulas de esencia de trementina, 4 rs. reales frasco: Cápsulas de aceite de Ricino, 4 rs. frasco: Cápsulas de éter, 4 rs.

Madrid, por mayor: en la Exposición Extranjera, call Mayor, núm. 10. Por menor: depósitos, Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7. En provincias: los depositarios de la Exposición Extranjera. (A. 2148)

CONSEJO A LOS ENFERMOS. Las personas que tengan repugnancia para tomar ciertos medicamentos...

Las personas que tengan repugnancia para tomar ciertos medicamentos, tales como los scap sepi Ricino y de hígado de bacalao, las trementinas y sus esencias...

glóbulos del tamaño de un guisante, con cubierta muy delgada y soluble, que la Academia de medicina de Francia ha juzgado digna de su examen y han merecido su aprobación.

Precios: Cápsulas de bálsamo de copiba, 4 rs. frasco: Cápsulas de esencia de trementina, 4 rs. reales frasco: Cápsulas de aceite de Ricino, 4 rs. frasco: Cápsulas de éter, 4 rs.

Madrid, por mayor: en la Exposición Extranjera, call Mayor, núm. 10. Por menor: depósitos, Calderon, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7. En provincias: los depositarios de la Exposición Extranjera. (A. 2148)

OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS TOS, CATARROS, IRRITACION DE PECHO. INFAALMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoración, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.

Paris, 8 y 5 francos el frasco. Madrid: Calderon, Escolar, Ulzurrun, Somolinos.—Alicante: Soler, Albacete, González; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Saiz; Cádiz, Tacónnet; Córdoba, Ra; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Liera; Girona, Gerra; Jaen, Albar, Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano (A.)

ACEITE DE HOGG DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, las crónicas, reumatismos, fagueza de los niños, gonorrea, debilidad general (engorra y fortaleza).—Dulce y fácil de tomar.—Mención honorable.

Paris, 8 y 5 francos el frasco. Madrid: Calderon, Escolar, Ulzurrun, Somolinos.—Alicante: Soler, Albacete, González; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Saiz; Cádiz, Tacónnet; Córdoba, Ra; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Liera; Girona, Gerra; Jaen, Albar, Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano (A.)

La Gaceta Industrial, ECONOMICA Y CIENTIFICA, Consagrada al fomento de la industria nacional

Director: D. José Alcover, ingeniero industrial. Sale todos los sábados desde el 4.º de enero de 1855. Consta de 8 páginas en folio, de excelente papel y esmeradísima edición, ilustrada con grabados de máquinas y aparatos de todas clases para la industria.

Materias de que trata:—Procedimientos industriales, especialmente los mas susceptibles de aplicación en España.—Descripción de las máquinas y aparatos mas ventajosos para las diversas industrias.—Descubrimientos científicos, inventos, mejoras y adelantos industriales.—Cuestión de interés general para la industria.—Privilegios de industria solicitados y concedidos durante la semana.—Noticias de interés general, etc.—Anuncios industriales.

Precios de suscripción. Trimestre. Semestre. Un año. En la redacción, Barquillo, 29, bajo, derecha; o las oficinas del Centro general de la Industria, Aduana Vieja, terreno de Salitre, y en las principales librerías.

Madrid. Directamente. 18 rs. 30 rs. 60 rs. Provincias. Por correspondencia. 22 30 60 Ultramar y estr. por. 40 76 150

La redacción se encarga de todo lo necesario para la toma de privilegios y de facilitar datos y precios sobre toda clase de máquinas para la industria.

Toda la correspondencia debe dirigirse al director de la Gaceta Industrial. (14)

OBRA DE TEXTO. Manual de teleduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar; 8.ª edición, comprendida en la lista oficial de obras de texto, para las reales escuelas de comercio, industriales, institutos, de administración militar y para los exámenes de ingreso en las de Marina y de la Hacienda.

COMERCIO DE MANTILLAS DE IGNACIO DE SALCES. 2 DE MAYO. 34. Call. de la Magdalena. 34

Gran surtido de velos, mantos y mantillas, lo mas nuevo que la moda inventa.—Sus precios, lo mas arreglados. (P. C.)

RETRATO DE LA PATTI (sacado del natural). El mas hermoso retrato-tarjeta que existe; 4 franco.

Hebeja á los libreros y comerciantes. Paris, casa Reutlinger, fotógrafo, 112, rue Richelieu. (A. 2254)

FLUIDO DE JAVA. Importación india. Vuelve á los cabellos su color primitivo sin ninguna preparación.

Precio del frasco, 20 rs. Causse, químico, rue Neuve Saint-Augustin, 59, en Paris. Madrid, Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10. (A. 1921)

JARABE BALSAMICO DE HOUBINE (farmacéutico en Amiens (Francia)). Prescrito por las celebridades medicas para combatir la tos, resaca y demas enfermedades del pecho.

Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25. — España, 14 reales. (A. 009)

PAN Y TOROS. Zarzuela en tres actos, original y en verso, de DON JOSE PICON, REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.

Se vendió á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle de Carretas; Duran, Carrera de San Gerónimo; Moya y Plaza, Carretas, 8; Publicidad, Pasaje de Matheu; Lopez, Cárcen, 29, y en el expresado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor. «El soltero», comedia en un acto. «La guerra de los sombreros», zarzuela en un acto. «Memorias de un estudiante», id. en tres actos. «Entre la espada y la pared», id. en tres actos. «Anarquía conyugal», id. en un acto. «Un concierto casero», id. en un acto. «La isla de San Balantran», (segunda edición), id. en un acto. «La corte de los milagros», (segunda edición), comedia en tres actos. «La doble vista», zarzuela en un acto. «El médico de las damas», id. en un acto.

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS, semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del orden judicial, y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.

fundada y dirigida por DON JULIAN MARIA PARDO. Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro pais y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentes modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesan el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Colección legislativa», y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales ven la luz en la Gaceta de Madrid, ordenadas según los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin desquidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicación.

La segunda está destinada al examen de las cuestiones del derecho en general y de mas interés y aplicación práctica; á la publicación de los proyectos de ley y discusiones de los Cuerpos Colegiados en materia de legislación; reseñas de los debates foranes y de procesos notables, y á la resolución de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

Además publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial», y obras de mas reconocida utilidad y aplicación práctica, como lo es la de «Concordancias de las leyes

Hipotecarias extranjeras, de M. Saint-Joseph, que se adicionan á las españolas y su abigiamiento, de cuya obra van publicadas mas de 400 páginas.

Minuciosos y ordenados índices facilitan al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.º, de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una colección completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION. Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.

Por medio año, 35 rs. Por un año, 70 rs. Valiéndose de comisionado, será respectivamente 24 rs. por trimestre, 46 medio año y 80 por año.